

Sesión 54.a ordinaria, en Jueves 9 de Septiembre de 1948

(Sesión de 11.15 a 13.2 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.— Se pone en discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Intercambio Intelectual y Cultural entre Bolivia y Chile, y la Cámara acuerda prestarle su aprobación juntamente con el proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo sobre Conservación y Reposición de Hitos y Acta Adicional del mismo Protocolo suscritos igualmente con Bolivia.

2.— No se produce acuerdo para tratar sobre tabla el permiso constitucional para aumentarse del país solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

3.— Se pone en discusión el proyecto de acuerdo que aprueba una enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo, y es aprobado.

4.— A petición del señor García Burr, se acuerda tratar sobre tabla las modificaciones del Senado al proyecto sobre compatibilidad entre el desahucio y la jubilación para el personal del Cuerpo de Carabineros, y son aprobadas.— En el curso del debate, y a petición de los señores Berman y Undurraga, se acuerda enviar oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Interior, en relación con la materia en debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1 al 8.— Informes de la Comisión de Re-

laciones Exteriores, recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo del H. Senado:

El que aprueba el Convenio sobre Servicio Militar entre Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña;

El que aprueba la Convención sobre reglamentación del tráfico Automotor Interamericano;

El que aprueba el protocolo sobre disolución del Instituto Internacional de Agricultura y traspaso de sus funciones a la Organización de Alimentación y Agricultura de la NU.

El que aprueba el protocolo sobre Conservación y Reposición de Hitos, suscrito con Bolivia.

El que aprueba el Convenio sobre tránsito de pasajeros y turismo entre Chile y Brasil.

El que aprueba el Convenio sobre Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

El que se pronuncia nuevamente acerca del Convenio sobre transporte aéreo suscrito entre Chile y los Estados Unidos de Norte América.

El que aprueba la Convención sobre constitución de la Unión Postal de las Américas y España.

9.— Comunicaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

(No se tomó ningún acuerdo al respecto).

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.— INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo remitido

por el Honorable Senado que aprueba el Convenio sobre Servicio Militar, entre los Gobiernos de Chile y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en Santiago el 27 de octubre de 1947.

El Convenio en referencia tiene por objeto regularizar la situación de los ciudadanos de los Estados Contratantes que han servido en las Fuerzas Armadas de uno u otro país después del 3 de septiembre de 1939, estableciéndose la recíproca exención de la obligación de cumplir con el Servicio Militar a los nacionales de cada uno de ellos que acrediten ante las autoridades de Chile o del Reino Unido, en cada caso, haber servido en las Fuerzas Armadas del otro país, después de la fecha antes señalada.

Para estos fines, las Altas Partes Contratantes se reservan también el derecho de aceptar la prestación de otros servicios públicos en reemplazo de aquéllos que deben hacerse en las Fuerzas Armadas, siempre que en un país los servicios similares sean admitidos como equivalentes para tales efectos.

Como puede apreciarse, el Convenio trata de resolver aquellos problemas derivados de la última Guerra Mundial con motivo de la participación de nacionales de países no combatientes en las Fuerzas Armadas de las Naciones Aliadas, los cuales a causa del mismo conflicto no pudieron cumplir con las obligaciones impuestas en su país de origen respecto del Servicio Militar. Del mismo modo, en lo que se refiere a Chile, ha afectado dicha situación a los nacionales de los países que participaron en la guerra, que residían en nuestro territorio, los cuales han servido o han continuado sirviendo en nuestras Fuerzas Armadas durante el conflicto bélico o con posterioridad a él.

La solución que se adopta en el Convenio suscrito entre Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al referido problema es ampliamente satisfactoria y equitativa y, en cuanto a nuestro país, como es lógico suponerlo, beneficiará a un mayor número de nacionales que antes de tener la edad para cumplir con la contribución de sangre se trasladaron a Europa en donde los sorprendió la referida obligación sin poder cumplir con las leyes chilenas.

Para facilitar el buen funcionamiento de las disposiciones del Convenio, las Partes Contratantes se comprometen a canjear periódicamente listas de las personas que sirven en sus respectivas Fuerzas Armadas y que puedan tener derecho a la exención del Servicio Militar con arreglo a las disposiciones del Pacto.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos en que lo

hiciera el Honorable Senado, que son los siguientes:

Proyecto de Acuerdo:

“Artículo único.— Apruébase el Convenio sobre Servicio Militar entre los Gobiernos de Chile y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en Santiago el 27 de octubre de 1947”.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán, Chiorrini y Sandoval.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Cañas Flores (Presidente).

Eduardo Cañas Ibáñez,
Secretario.

N.º 2.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, que aprueba la Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano depositada en la Unión Panamericana, y abierta a la firma de los Estados interesados el 15 de diciembre de 1943.

La referida Convención tiene por objeto contar en todos los países americanos con disposiciones armónicas para el control y la reglamentación del tráfico automotor internacional en sus carreteras y facilitar de esta manera el paso de vehículos por el territorio de los Estados del Continente.

El Gobierno de Chile, de acuerdo con su política de colaboración americanista, procedió a suscribir la Convención aludida, por intermedio de su Embajador acreditado en Estados Unidos de América, con fecha 27 de octubre de 1944, estampando en dicho acto, tres reservas, a saber:

1.—La adhesión queda sujeta a posterior ratificación previa aprobación del Congreso Nacional Chileno, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de dicho instrumento;

2.—Los artículos 14 y 16 obligarán a Chile en todo aquello que no sea contrario a sus leyes vigentes, y

3.—El Gobierno de Chile se reserva el derecho de suscribir convenios de tránsito con países americanos sobre las bases que crea necesarias.

Con arreglo a las disposiciones de la Convención, se reconoce a cada Estado la jurisdicción

dicción exclusiva sobre el uso de sus carreteras; sin embargo se conviene en el uso internacional de las mismas de acuerdo con el texto del instrumento internacional. Se define, a continuación, de un modo claro y preciso, los vocablos "vehículo automotor", "carreteras" y "conductor" y, como es natural, se sujeta a este último a las leyes y reglamentos de tránsito vigentes en el Estado sobre cuyo territorio circule.

En seguida se enumeran los requisitos que deberán reunir los vehículos y conductores antes de ser admitidos al tráfico internacional para facultar, cumplidos que sean ellos, a las partes contratantes para otorgarles el derecho de circular por las carreteras de cualquiera de ellos.

El artículo 14, que fué objeto de reserva por parte del Gobierno de Chile, dice textualmente:

"Cualquier Estado, parte en esta Convención, podrá exigir el depósito de una fianza que garantice el pago de derechos aduaneros sobre cualquier vehículo admitido a tráfico internacional, y pagadera en el Estado donde se incurran tales derechos.

Se estimará que la Libreta Internacional de Paso por Aduanas (Carnet de Passage en Douane) de la Asociación Internacional de Automóvil Clubs Reconocidos (Association Internationale des Automobile Clubs Reconus) o de la Alianza Internacional de Turismo (Alliance Internationale de Tourisme) satisface los requisitos de este artículo por lo que respecta a cualquier Estado Contratante en el cual se exija depósito de fianza.

En ninguno de los Estados Contratantes se exigirá depósito de fianza si la estadía del vehículo extranjero no excede del plazo libre que le está permitido".

Como en esta disposición no se incluyen las Libretas de Paso por Aduanas de la Federación Interamericana de Automóvil Clubs, que han reconocido numerosos Gobiernos del Continente, entre ellos el de Chile, y sólo se hace referencia a las que emiten entidades con sedes centrales en Europa, el Gobierno de Chile ha considerado conveniente aprobar la Convención en la inteligencia de que la Libreta de la referida Federación estará incluido entre los documentos satisfactorios a que se refiere el citado artículo 14.

Respecto de la reserva sobre predominio de la legislación vigente, el Gobierno no insiste en su mantenimiento, toda vez que ello significaría la inoperancia de las disposiciones de la Convención relativamente a nuestro país y, en cambio, al aprobarse y ratificarse este instrumento, en conformidad a nuestras disposiciones constitucionales, él se incorporará a nuestra legislación con todos sus efectos jurídicos. Por otra parte, debe hacerse presente, que la actual legislación no consulta

normas incompatibles con las que contiene la Convención que se examina.

Es innecesario, finalmente, dar mayores explicaciones sobre la reserva de Chile para suscribir convenios de tránsito con países americanos sobre las bases que estime necesarias, porque ella permite y permitirá la celebración de Acuerdos de esta especie, como los que actualmente están en vigor con Argentina y Uruguay, y los que se tramitan en el Congreso Nacional, que se han suscrito con Brasil y Perú, todos los cuales consultan modalidades propias tendientes a facilitar el intercambio de vehículos de turismo y el tránsito de pasajeros con esos países amigos.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, que son los siguientes

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. — Apruébase la "Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano", depositada en la Unión Panamericana y abierta a la firma de los Estados interesados el 15 de diciembre de 1943, con las siguientes reservas:

1.o.—El Gobierno de Chile se reserva el derecho de suscribir Convenios de Tránsito con países americanos sobre las bases que crea necesarias, y

2.o.—La Libreta de Paso por Aduanas de la Federación Interamericana de Automóvil Clubs, estará incluida entre las Libretas que, según el artículo XIV, se estiman satisfactorias".

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán, Chiurrini y Sandoval.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Vives.

Eduardo Cañas Ibáñez,
Secretario.

N.º 3.— INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba el Protocolo sobre Disolución del Instituto Internacional de Agricultura y el traspaso de sus funciones y haberes a la Organización de Alimentación y Agricultura de las

Naciones Unidas, firmado en Roma el 30 de marzo de 1946.

Según expresa el Mensaje del Ejecutivo, con que se sometió al Congreso Nacional el referido proyecto de acuerdo, la Conferencia de la Organización Internacional de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas, celebrada en Quebec entre el 16 de octubre y el 1.º de noviembre de 1945, por la unanimidad de los representantes de todos los Gobiernos, aprobó un acuerdo relativo a la disolución del Instituto Internacional de Agricultura y la terminación de la Convención de Roma, de 7 de junio de 1905, en la que se creó dicho Instituto. Se acordó, asimismo, que los miembros de la Organización y del Instituto deberían preparar un Protocolo destinado a llevar a la práctica la mencionada resolución.

Para cumplir dicho acuerdo, se reunió en Roma, en marzo de 1946, el Comité Permanente del Instituto Internacional de Agricultura, al cual concurrió en representación de Chile, el Embajador acreditado en Italia.

El 30 de marzo del mismo año se firmó el Protocolo sobre disolución del Instituto Internacional de Agricultura y el traspaso de sus funciones y haberes a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura. Igualmente, se da por terminada la Convención de Roma, de 7 de junio de 1905, que, como se ha dicho, creó el Instituto Internacional de Agricultura.

El artículo 6.º del Protocolo establece que él no estará sujeto a ratificación, a menos que se haya hecho una reserva expresa en el momento de proceder a su firma. Con arreglo a este precepto, el delegado de Chile hizo la reserva correspondiente y, por consiguiente, en cuanto a nuestro país, está sujeto a ratificación.

Las disposiciones del Protocolo entrarán en vigencia en cuanto haya sido aceptado o ratificado, según el caso, por lo menos por 35 de los Gobiernos miembros del Instituto y, por lo tanto, existe conveniencia de proceder cuanto antes a su aprobación y ratificación, para que puedan llevarse a la práctica las cláusulas que consulta, que evitarán los inconvenientes de una duplicidad de esfuerzos en el trabajo de las Organizaciones Internacionales de esta naturaleza.

La Comisión de Relaciones Exteriores comparte las apreciaciones del Ejecutivo sobre las ventajas que se derivarán de la aprobación de este Protocolo, en la seguridad de que la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas está en mejores condiciones para aplicar y aprovechar la labor y experiencia del Instituto Internacional de Roma.

Por estas consideraciones, por la unanimidad de sus miembros acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redacta-

do en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, que son los siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.— Apruébase el Protocolo sobre disolución del Instituto Internacional de Agricultura y el traspaso de sus funciones y haberes a la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas, firmado en Roma el 30 de marzo de 1946".

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán, Chiorrini y Sandoval.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Chiorrini.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario.

N.º 4.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, que aprueba el Protocolo sobre Conservación y Reposición de Hitos y el Acta Adicional del mismo Protocolo, suscritos con Bolivia en la ciudad de La Paz el 10 de agosto de 1942.

El instrumento internacional que se ha suscrito con la República de Bolivia tiene por objeto eliminar todo motivo de incertidumbre o de fricción respecto a la línea del límite internacional que separa las jurisdicciones de cada uno de los Estados, para cuyo efecto se designa una Comisión Mixta compuesta de técnicos de ambos países, que procederá a reponer los hitos fronterizos removidos, desaparecidos o que estén en mal estado, a colocar nuevos hitos intermedios, donde sea necesario para señalar con mayor precisión la línea fronteriza y, finalmente, a verificar la exactitud de las coordenadas geográficas de todos los hitos existentes y de los que se coloquen en el futuro.

Junto con el Protocolo sobre Reposición y Conservación de Hitos se ha suscrito un Acta Adicional, que forma parte integrantes de aquél, que consulta las estipulaciones relativas a la constitución, funcionamiento y prerrogativas de la Comisión Mixta de técnicos, que dentro de 30 días después de entrar en vigencia el referido Protocolo se reunirá en La Paz a realizar su trabajo específico, y de la Comisión de técnicos que cada diez años procederá en el futuro a realizar inspecciones conjuntas de los hitos fronterizos ordenando las reparaciones, rectificaciones y reposiciones que sean menester.

La Comisión de Relaciones Exteriores, después de examinar el Protocolo y el Acta Adicional, ha comprendido que el Gobierno de Chile, al suscribir con el Gobierno de Bolivia estos instrumentos internacionales, ha dado un paso más hacia el acercamiento y amistad entre ambos

países, dentro de las múltiples manifestaciones de esta naturaleza que han tenido ocasión de ofrecerse las dos naciones en los últimos tiempos, toda vez que al resolver de un modo permanente los problemas sobre conservación y reposición de hitos fronterizos, desaparecerán los hechos que han dado origen a algunas molestias de este orden entre Chile y Bolivia.

Por tal motivo, ambos Gobiernos están interesados en el pronto cumplimiento de las disposiciones del Protocolo, razón por la cual, además, la Comisión Informante se apresura a recomendar la aprobación del proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, redactado en los mismos términos originales, que son los siguientes.

Proyecto de Acuerdo.

“**Artículo único.**— Apruébase el Protocolo sobre Conservación y Reposición de Hitos y el Acta Adicional del mismo Protocolo, suscritos con Bolivia en la ciudad de La Paz, el día 10 de agosto de 1942”.

Sala de la Comisión, a 2 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán, Chiorrini y Sandoval).

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Sandoval.

Eduardo Cañas Ibáñez,
Secretario.

N.º 5.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado que aprueba el Convenio de Tránsito de Pasajeros y Turismo entre Chile y Brasil suscrito por el Gobierno de Chile en la ciudad de Río de Janeiro el 4 de julio de 1947.

El Gobierno de Chile ha dado atención preferente al fomento del intercambio de turistas con los países americanos y, al efecto, ha suscrito con diversos países limítrofes algunos y particularmente amigos, otros, Convenios sobre Tránsito de Pasajeros y vehículos que contemplan normas que facilitan el turismo en el sector sur del continente.

Dentro de este criterio y con el propósito de intensificar y consolidar la tradicional amistad que une a Chile con la República de los Estados Unidos del Brasil, los Gobiernos de ambos países han concertado un Convenio sobre Turismo y Tránsito de Pasajeros, en la seguridad de que se promoverá al mejor conocimiento de estos dos pueblos.

El referido instrumento autoriza a los ciudadanos chilenos y brasileños para entrar a los territorios de Brasil y de Chile, por caminos internacionales, rutas aéreas, marítimas o ferroviarias, con la sola presentación del carnet de identidad o pasaporte, válidos y vigentes. Para conceder la visación de turismo, que será gratuita, se exigirá, además, un certificado de salud y el de vacuna antivariólica.

Esta franquicia se hace extensiva, también, a los naturales, con nacionalidad de origen, de cualquier país americano, incluso Canadá, que tengan residencia superior a dos años en Chile o en Brasil.

Las personas que viajan en conformidad a las disposiciones del Convenio no podrán permanecer más de tres meses en el país que visiten ni desempeñar actividad o empleos remunerados. Se estipula, también, que las autoridades respectivas podrán impedir la entrada en su territorio nacional de personas cuyo ingreso fuere juzgado inconveniente, especialmente de aquellas consideradas peligrosas para la seguridad continental, pudiendo suspenderse, además, los efectos del Convenio para impedir la propagación de epidemias u otros males análogos. Por último, se consultan disposiciones relativas a la circulación de los vehículos-automóviles y de los permisos internacionales para sus conductores, todas tendientes a asegurar el libre tránsito de los turistas, mientras no entre en vigencia un acuerdo interamericano sobre la materia.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera altamente conveniente el presente Convenio, en la seguridad de que su aplicación contribuirá a afianzar aún más los lazos de amistad existentes entre nuestro país y el Brasil, por medio del conocimiento recíproco que crea vínculos de entendimiento indestructibles, razones por las cuales acordó unánimemente recomendar su aprobación de acuerdo con el proyecto remitido por el Honorable Senado, que es del siguiente tenor:

Proyecto de Acuerdo

“**Artículo único.** — Apruébase el Convenio de Tránsito de Pasajeros y Turismo entre Chile y Brasil suscrito por el Gobierno de Chile en la ciudad de Río de Janeiro, con fecha 4 de julio de 1947”.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán, Chiorrini y Sandoval.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Sandoval.

Eduardo Cañas Ibáñez,
Secretario.

N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a formar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba la Convención sobre Constitución de la Organización Mundial de la Salud, suscrita el 22 de julio de 1946 en la ciudad de Nueva York, durante la Conferencia Internacional de la Salud convocada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

El 19 de junio de 1946 y bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se celebró en Nueva York una Conferencia

Internacional con el objeto de crear una Organización Internacional de la Salud, como organismo especializado de las Naciones Unidas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta de San Francisco.

Para crear un organismo de esta naturaleza, capaz de orientar la legislación mundial sanitaria recomendando la dictación de normas de carácter general y proporcionando una eficaz ayuda técnica, se tuvo presente como propósito fundamental el de contribuir a la coordinación y vigorización de la acción individual y colectiva de las Naciones interesadas en levantar el estandar de salud de su población.

En la Conferencia estuvieron representados 51 países miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a Chile, y enviaron observadores 13 Naciones y 10 organizaciones internacionales diversas, entre las cuales cabe citar la Oficina Sanitaria Panamericana.

El acuerdo sobre Constitución de la Organización Mundial de la Salud consta de un preámbulo y de 19 capítulos, debiendo destacarse del primero la disposición que establece que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Por la naturaleza misma del organismo y en atención a sus altas finalidades, definidas en la Constitución como las de alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud, el artículo 3.º dispone que la calidad de miembro de la Organización es accesible a todos los Estados.

En los capítulos 4.º, 5.º y 6.º se trata de las entidades que llevarán los trabajos de la Organización, y que son: la Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría.

La Asamblea tiene el poder máximo dentro de la Organización y en ella deben estar representados todos los Estados Miembros, cada uno de los cuales tiene derecho a un voto. Entre sus facultades principales está la de adoptar Convenciones o Acuerdos respecto a los cuales cada miembro se compromete a tomar una acción dentro de los 18 meses de su adopción.

El Consejo Ejecutivo se compondrá de 18 personas designadas por igual número de Estados Miembros que deben ser elegidos en la primera Asamblea General que celebre la Organización. Sus funciones son ejecutivas respecto a las decisiones de la Asamblea y sirve, además, como organismo asesor de ésta.

Entre sus atribuciones específicas, puede citarse la facultad del Consejo para tomar medidas de emergencia de acuerdo con las funciones y recursos financieros de la Organización, para hacer frente a las epidemias, participar en socorros sanitarios para las víctimas de calamidades y emprender estudios e investigaciones cuya urgencia haya sido llevada a su atención por cualquier miembro o el Director General.

Otras disposiciones que merecen mención especial aparecen consignadas en el capítulo XII, y se refieren a presupuestos y erogaciones y se dispone que el Director General preparará y someterá al Consejo el proyecto de presupuesto anual de la Organización y que la Asamblea de la Salud, sujeta a los acuerdos que se concierten entre la Organización y las Naciones Unidas, estudiará y aprobará dichos presupuestos y prorratea-

rará su monto entre los miembros, de acuerdo con la escala que ella fije.

La Convención sobre Constitución de la Organización Mundial de la Salud entró en vigencia el 7 de abril del presente año, por haber sido ratificada por 26 Estados. La primera Asamblea General se llevó a efecto el 24 de junio y junto con tratarse importantes materias en ella, se procedió a elegir a los Estados Miembros del Consejo. Nuestro país, por la falta de ratificación, se vió privado de concurrir como Miembro Regular y sólo envió un Delegado en carácter de observador.

La participación de Chile en los fines altruistas de esta entidad internacional de postivos beneficios para la salud pública ha sido comprendida ampliamente por la Comisión de Relaciones Exteriores, razón por la cual y por las consideraciones precedentes ha resuelto, por la unanimidad de sus miembros, recomendar su aprobación de acuerdo con el texto del proyecto remitido por el Honorable Senado, que es del siguiente tenor:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.— Apruébase la Convención sobre “Constitución de la Organización Mundial de la Salud”, suscrita el 22 de julio de 1946, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, durante la Conferencia Internacional de la Salud convocada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas”.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán, Chiurrini y Sandoval.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Acharán.

(Fdo.)— **EDUARDO CAÑAS IBÁÑEZ**, Secretario.

N.º 7.— INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala el 24 de agosto último, pasa a informar nuevamente el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Santiago el 10 de mayo de 1947, y sus documentos anexos.

Con motivo del debate a que diera origen la discusión general del referido proyecto de acuerdo, en esta oportunidad la Comisión se debujo a analizar el texto de los documentos anexos signados con las letras “A” y “B”, particularmente este último, que habría sido observado por algunos señores Diputados y que significó el acuerdo de remitirlo nuevamente a la Comisión.

La letra A) del Anexo “B” del Convenio expresa que “se acuerda a las líneas aéreas de los Estados Unidos de América, autorizadas según el presente Convenio, los derechos de tránsito y de escala con fines no comerciales en el territorio de la República de Chile, así como el derecho de recoger y descargar tráfico internacional de pa-

sajeros, carga y correspondencia en las rutas vía puntos intermedios en ambas direcciones, que se indican en las letras B), C) y D) que integran el referido Anexo".

Como es fácil advertir, los derechos que se otorgan por este instrumento a las líneas aéreas de Estados Unidos de Norte América están claramente establecidos en el texto mismo del Convenio, en cuanto a líneas de carácter comercial, y respecto a los derechos de tránsito y de escala con fines no comerciales, remitiéndose a la letra A) transcrita del Anexo "B", éstos afectan a las líneas aéreas también autorizadas por el Convenio. Al efecto conviene tener presente el artículo 2.º inciso 2.º del Convenio, que establece la facultad de exigir a la empresa o empresas designadas por la parte contratante que otorgue los derechos, el cumplimiento de las condiciones prescritas en las leyes y reglamentos que regular normalmente las autorizaciones para servicios de transporte aéreo internacional, antes de ser autorizadas para iniciar las operaciones contempladas en el Convenio. Y se añade que queda entendido, además, que en las zonas de hostilidades o de ocupación militar, o en las zonas afectadas por ellas, la inauguración de dichos servicios estará sometida a la aprobación de las autoridades militares correspondientes.

La Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó ratificar en todas sus partes el informe emitido el 29 de julio último y, en consecuencia, recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, en los mismos términos originales, que figuran en dicho informe.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1948

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán, Chiorrini y Sandoval.

Se acordó designar Diputado Informante al Honorable señor Cañas Flores (Presidente).

(Fdo.) — Eduardo Cañas Ibañez, secretario.

N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba el Convenio sobre Constitución de la Unión Postal de las Américas y España, Reglamento de Ejecución y demás disposiciones sobre Transporte Aéreo de Correspondencia, Giros y Encomiendas Postales, firmados en Río de Janeiro el 25 de septiembre de 1946.

Los Delegados de los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Estados Unidos de Venezuela, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, reunidos en Congreso en la ciudad de Río de Janeiro, en septiembre de 1946, en ejercicio del derecho que les reconoce el Convenio de la Unión Postal Universal e inspirados en el deseo de extender, facilitar y perfeccionar sus relaciones postales y establecer una solidaridad de acción capaz de representar eficazmente

en los Congresos Postales Universales sus intereses comunes, en lo que se refiere a las comunicaciones por correo, acordaron constituir, bajo la denominación de "Unión Postal de las Américas y España", un sólo territorio postal.

El Convenio firmado adreferéndum por los Delegados de los países contratantes, el 25 de septiembre de 1946 comprende, además, el Reglamento de Ejecución, disposiciones relativas al transporte aéreo de los envíos postales, acuerdos relativos a giros postales y a encomiendas postales y los Protocolos finales relativos a estas mismas materias. Su texto autorizado figura entre los antecedentes del proyecto recopilado en un folleto que consta de 73 páginas.

Las disposiciones contenidas en los mencionados instrumentos consultan los intereses postales de nuestro país y existe señalada conveniencia de ponerlas en vigor rápidamente, si se considera que en el presente han sido ratificadas por todos los países signatarios, con excepción de Chile, razón por la cual se producen dificultades prácticas en las relaciones postales internacionales que desaparecerán con la aprobación que se propone y la subsiguiente ratificación. Nuestro país se rige por las disposiciones de un Convenio del año 1936 y nada aconseja mantener esta dualidad con respecto a los demás países que integran la Unión Postal de las Américas y España.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe redactado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, que son los siguientes

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.— Apruébase el Convenio sobre Constitución de la Unión Postal de las Américas y España, Reglamento de Ejecución y demás disposiciones sobre Transporte Aéreo de Correspondencia, Giros y Encomiendas Postales, firmado en Río de Janeiro, el 25 de septiembre de 1946".

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán, Chiorrini y Sandoval.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Cañas Flores (Presidente).

(Fdo.) — EDUARDO CAÑAS IBANEZ, Secretario.

N.º 9.—COMUNICACION DE DON GERMAN VERGARA DONOSO.

Santiago, 8 de septiembre de 1948.

"En cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar la autorización de la Honorable Cámara de Diputados para ausentarme del país en desempeño de una misión diplomática que me ha confiado el Gobierno.

(Fdo.) — GERMAN VERGARA DONOSO".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CONVENIO SOBRE INTERCAMBIO INTELLECTUAL Y CULTURAL ENTRE BOLIVIA Y CHILE. — PROTOCOLO SOBRE CONSERVACION Y REPOSICION DE HITOS Y ACTA ADICIONAL DEL MISMO PROTOCOLO SUSCRITOS CON BOLIVIA. —PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde en primer término, ocuparse del proyecto de acuerdo que aprueba el convenio sobre intercambio intelectual y cultural suscrito entre Chile y Bolivia, en 1937.

Boletín N.º 6,052.

Diputado Informante es el Honorable señor Amunátegui.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de acuerdo:

“Apruébase el Convenio sobre intercambio intelectual y cultural y de profesores y estudiantes, suscrito entre Chile y Bolivia el 18 de septiembre de 1937”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión el proyecto de acuerdo.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, por los antecedentes que se acompañan, se demuestra que es necesario ratificar este convenio por el Congreso, por cuanto viene a reafirmar el intercambio intelectual entre Chile y Bolivia. La situación de vecindad que tiene nuestro país hace necesario reforzar estos vínculos y justifica ampliamente un convenio de carácter intelectual como es éste. Por lo tanto, señor Presidente, considero que la Honorable Cámara debe prestarle su aprobación.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Señor Presidente, tengo a la vista el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo del Honorable Senado por el cual se aprueba el convenio sobre intercambio intelectual y cultural y de profesores y estudiantes suscrito entre Chile y Bolivia.

Pese al tiempo transcurrido, ya que fué suscrito, en La Paz, el día 18 de septiembre de 1937 por nuestro Embajador señor Jorge Silva Yoacham y el Canciller de Bolivia, señor Vaca Chaves, creo que es oportuno que nues-

tro país proceda a perfeccionar la legalización de este documento. Por él se establece un procedimiento que debe seguirse para el intercambio de profesores de las universidades y demás establecimientos de enseñanza de cada país, cuyos viajes de estudio y de perfeccionamiento se fomentan para afianzar las relaciones culturales entre una y otra nación.

En cuanto al financiamiento de los gastos que originará el envío de estas misiones culturales, me parece que se debe seguir la norma acostumbrada. Desde el momento en que la delegación cultural ingresa al país visitado, los gastos de transporte corren de cargo de este país, el cual casi siempre es dueño de los medios de transporte respectivos, por lo cual no tiene que incurrir en demasiados sacrificios económicos por este motivo.

Independientemente de estos detalles contenidos en el convenio suscrito hace ya once años, y que sólo ahora vamos a ratificar, estimo que por la situación tan especial de haberse mejorado notablemente nuestras relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con la vecina República del Antiplano, este convenio ofrece una oportunidad para que se mejoren y se acentúen aún más estas relaciones.

Hoy día se admite, que más que el simple intercambio diplomático, que más que las relaciones de tipo protocolar de Gobierno a Gobierno, mejoran las relaciones entre las naciones cuando ese enlace se efectúa a través de órganos directos de los pueblos o de sus más valiosas instituciones en el orden cultural, artístico, obrero etcétera.

Tengo entendido, señor Presidente, que en los últimos años son numerosas las delegaciones de profesores, estudiantes, hombres de ciencia y artistas de nuestro país que han llegado hasta Bolivia. Y si los informes que conozco son correctos, puedo afirmar ante la Honorable Cámara que todas ellas han sido objeto de exquisitas atenciones de parte de las autoridades, del pueblo y de los universitarios bolivianos.

Pero produce sorpresa leer, como hemos leído hace pocos días, noticias sobre la situación tan inconfortable que se creó en Antofagasta a un grupo de profesores y estudiantes bolivianos que llegó a nuestro país, respondiendo a una invitación que fué formulada en Bolivia por una de las delegaciones de nuestro país.

Se les aseguró, según lo que dice la prensa, que dispondrían en nuestro suelo de toda clase de facilidades; pero lo cierto es que, cuando llegaron a Antofagasta, no encontraron a los anfitriones por ninguna parte y se presentó un verdadero problema, que ya no era de cortesía, sino de excepcional gravedad, porque ellos no tenían ni dónde alojarse ni medios con los cuales atender a sus necesidades.

Señor Presidente, no pretendo hacer un cargo, pero esto crea una situación lamentable. Son mucho los chilenos que viajan por el extranjero, unos en misiones oficiales, ya que nuestro país es pródigo en esto, provistos de toda clase de credenciales y documentos; otros, por su propia voluntad.

Cuando todavía los estudiantes apenas si conocen parte de nuestro territorio, quieren levantar vuelo hacia las Repúblicas vecinas. Argentina, Uruguay, Brasil, Perú, Bolivia, Ecuador, son constantemente visitados por grupos de estudiantes chilenos que realizan verdaderos y heroicos esfuerzos para procurarse los medios necesarios a fin de cumplir ese anhelo.

Casi siempre, y esto me consta porque lo he visto de una manera práctica, estos grupos de chilenos son muy bien recibidos en el exterior, tanto por los Gobiernos como por los diversos círculos de los países visitados.

Les hacen objeto de las mejores atenciones y les brindan toda clase de facilidades para que puedan conocer aquellas actividades que les interesan.

Pero ¿qué ocurre? Y esto me importa dejar aquí bien establecido. ¿Qué ocurre con aquellas visitas que no son estrictamente de tipo oficial y diplomático que llegan al país, sean ellos peruanos, ecuatorianos o bolivianos, después de cumplir uno o dos puntos del programa que se confeccionó? ¿Quedan entregados a su propia suerte, en medio de la más glacial indiferencia de todos! He recibido quejas muy serias a este respecto que, en gran parte, al regreso, enfrian las buenas relaciones que debieran fomentarse aprovechando estos viajes.

Hay pueblos en América que sienten verdadera admiración y tienen casi debilidad, por Chile. Saben de nuestras cosas, a veces, más de lo que conoce el chileno corriente; pero no siempre es correspondido ese afecto en algunas esferas de nuestro país.

No podría, señor Presidente, fijar una responsabilidad; pero si se trata de un estado general de ambiente o de espíritu, creo que ha llegado la hora de reaccionar contra hechos que, a la corta o a la larga, van a perjudicar a nuestro país, como lo van a tener que notar los que salgan más tarde hacia el extranjero. Me parece que es tiempo de que nuestras autoridades educacionales; el propio Gobierno, se ocupen de este problema que únicamente me limito a dejar insinuado.

Mi última observación respecto de este Convenio que vamos a refrendar se refiere a un hecho que no podría dejar silenciado: Chile suscribe el Convenio sobre intercambio intelectual y cultural con Bolivia en el mismo momento que un pretendido delegado de nuestro país en una conferencia educacional de Caracas, don Manuel Rodríguez —¡todavía se llama "Manuel Rodríguez", co-

mo el guerrillero símbolo de la libertad y de la Independencia!—, creo que es Director de la Escuela de Artes y Oficios...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Efectivamente.

El señor GODOY.— ...representante de nuestro Gobierno, porque no podría serlo del pueblo ni del Magisterio de nuestro país, quebró toda clase de lanzas para que allí fuera admitida una flamante teoría que permitiera a los gobiernos menoscabar la libertad ideológica del Magisterio y reprimirla violentamente. Es decir, señor Presidente, este caballero fué a Caracas a hacer lo mismo que nuestro Rector de la Universidad hizo, hace meses, en Bogotá, en la Conferencia Interamericana.

Chile aparece, internacionalmente, en posillón de los elementos reaccionarios. Sin embargo, la teoría del señor Manuel Rodríguez —que no tiene parentesco ideológico ni descendencia directa ni indirecta con el guerrillero de la Independencia, y su similitud de nombres es un simple y desgraciado alcance...

El señor ROSALES.— Como hay muchos.

El señor GODOY.— ...no pudo prosperar, porque las delegaciones democráticas representantes de los demás países, mucho más consecuentes con la ideología y los principios que un ciudadano democrático debe tener para todo momento y no para ponerse como flor en el ojal o para guardárselos en el bolsillo de atrás del patalón, se opusieron y lo dejaron liquidado, bajo el peso de razones que destruyeron toda la argumentación especiosa del problema que hizo allá el supuesto delegado de Chile.

Quiere decir, señores Diputados, que, según los diarios y los cables de los últimos días, la tesis del señor Rodríguez Valenzuela tendía únicamente a favorecer esto que estamos ahora presenciando en nuestro propio país, es decir, la mutilación de aquellos elementos más independientes y más connotados del magisterio nacional por sustentar determinada ideología.

Dijeron los delegados de los demás países, sobre todo los de la sede de esta conferencia, los delegados de Venezuela, que ellos, como representantes de un Gobierno democrático y de un magisterio que tiene tradición de lucha, no podían aceptar que se incorporara a esa convención de orden educacional principios que iban a permitir que los Gobiernos ejercitaran represiones ideológicas contra los maestros, afectando su estabilidad y dejándolos al arbitrio de las fuerzas cavernarias.

Y así, el señor Manuel Rodríguez Valenzuela hubo de recibir una verdadera lección y volverá a nuestro país, como tiene que volver, quien ni siquiera sabe ser leal al magisterio al que pertenece, esto es, cargado de vergüenza, y no se venga a decir después que

debía cumplir instrucciones de su Gobierno, como las que llevó el señor Hernández, en el sentido de impulsar exclusivamente la lucha anticomunista en Bogotá. Una persona que se estime no puede hacer esto, ni mucho menos quien pueda exhibir mejores antecedentes.

Se trata de servir principios permanentes y el señor Rodríguez Valenzuela, hace cuatro años, participó en un Congreso Americano del Magisterio del cual fué Presidente— ¡qué triste coincidencia!— don Juvenal Hernández y que se realizó en la Universidad de Chile. En ese torneo se ratificó, por aclamación, por los representantes de los maestros de dieciséis países americanos, una declaración sobre defensa de la democracia que es la antítesis de esta ley monstruosa que se despachó hace pocos días por el Congreso Nacional. Para la historia, ya que estamos de recuerdos, debo decir, también, que relator de esta tesis, aprobada unánimemente por la Comisión correspondiente, fué el ilustre colega Ríos Valdivia, el mismo que sin asco ni repugnancia alguna, cuatro años después, borró con el codo lo que había escrito con la mano, votando en esta Honorable Cámara una tesis absolutamente contraria e incompatible con la otra.

Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente el convenio que estamos discutiendo, lamentando sólo que Chile venga, como las vírgenes necias, a ratificar esto, once años después que un 18 de Septiembre de 1937, fuera, seguramente, con solemnidad suscrito en la capital de Bolivia.

Y al decir estas palabras, queremos también aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje al pueblo hermano de Bolivia, que hace esfuerzos inauditos para reconstruirse, para afianzar sus instituciones democráticas y para hallar el verdadero camino del progreso y de la superación.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AVILES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Díaz Iturrieta; a continuación, la concederé a los Honorables señores Cárdenas y Avilés.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, el día que se dió cuenta del convenio suscrito entre Chile y Bolivia, que estaba pendiente hacia varios años, asistí a la Comisión de Relaciones Exteriores, en representación del miembro permanente que mi partido tenía en ella, el que, por sus múltiples preocupaciones, aquel día no podía concurrir.

En aquel entonces, en la Comisión se pidió la aprobación de este convenio, y para mí fué una gran satisfacción darle mi voto favorable.

Debo decir que en la Comisión se hicieron sólo breves observaciones, porque se trataba únicamente de aprobar o desaprobado el proyecto de acuerdo en referencia; y, de ninguna manera, según lo manifestó un funcionario del Ministerio de Relaciones, podía introducirse modificaciones.

Tuve la satisfacción, señor Presidente, de visitar a Bolivia a principios del año 1944, enviado por la clase obrera. En realidad, la Confederación de Trabajadores de Chile envió una delegación a ese país, para entregar unos fondos que la solidaridad internacional, por intermedio de la Confederación de Trabajadores de la América Latina, había llegar a las víctimas de aquella horrorosa catástrofe de Catavi, que tan graves consecuencias trajo para el país hermano.

Quiero empezar por manifestar que la delegación que en representación de los obreros de América fué a Bolivia, fué espléndidamente recibida por el personal de la Embajada de Chile, dirigida en ese entonces por el señor Benjamín Cohen, y que tenía como Secretario al señor Larrain. También tuve allí el honor de conocer al Agregado Militar, señor Victor Pimstein de quien guardo gratos recuerdos por sus finas atenciones.

De paso quiero decir que estas atenciones de parte de la Embajada de Chile en Bolivia no siempre las hemos recibido en otros países, como en Argentina o en Uruguay, en ocasiones anteriores. Me ha correspondido ir dos veces a Argentina y Uruguay. En mi último viaje, el año pasado, asistí a la transmisión del mando en Uruguay, en representación del pueblo de Chile, cuando el pueblo se diera un Gobierno que creía iba a ser su felicidad. En esta segunda visita recibí también finas atenciones del personal de la Embajada en el Uruguay, a cargo del señor Montt, y en Argentina, dirigida por el señor Quintana Burgos.

Volviendo, señor Presidente, a la relación de mi viaje a Bolivia, debo manifestar que en La Paz sostuvimos una larga entrevista con el Presidente de la República de aquel entonces, el Coronel Gualberto Villarroel. Nos acompañaba el Agregado Militar de la Embajada, señor Pimstein. Después de esa larga conversación, pensé que en los días siguientes que iba a permanecer en Bolivia, podría corroborar lo que escuché de labios del Presidente Villarroel.

Villarroel nos habló de su inmenso amor por el pueblo boliviano, de su cariño por la democracia y de su intenso deseo, según él, de transformar su atrasado país en una nación próspera y moderna. Sin embargo, no había todavía salido de La Paz cuando tuve oportunidad de comprobar que la sinceridad que creía haber observado en las palabras del Presidente de Bolivia, no existía.

Observé las persecuciones de que era vícti-

ma el pueblo boliviano, bajo un régimen de terror, dirigido por el Movimiento Nacionalista Revolucionario que era dirigido por Paz Estensoro. La mayor parte de los funcionarios del Gobierno hablaban de democracia. Para ellos aquel Gobierno no era dictadura: no había tiranía. En esto no se diferenciaban en nada de las declaraciones que estamos acostumbrados a escuchar a muchos otros gobernantes de América, que hablan de democracia, de deseo de progreso para sus países, de cariño para sus pueblos, en circunstancias de que toda su política no es más que de entrega al capitalismo extranjero y a las reacciones criollas de estos países, que tienen la desgracia de soportar esta clase de tiranía y de persecuciones, especialmente, a la clase obrera y al pueblo en general.

Estuve en Catavi; pude observar en las minas de Patiño, Llallagua, Siglo XX, Catavi y otras, las terribles condiciones de vida del pueblo boliviano, mal alimentado. Sólo disponían de un mínimo de alimento, con el que no sé cómo podían resistir el duro trabajo. Así los vi alimentarse con un poco de maíz, con papas y con otros alimentos de no mucha consistencia, como es el chuño y la quinua. También vi muy arraigado en el pueblo un vicio funesto que degenera la raza, como es el vicio de la coca. Este producto los hace sentir fuerza ficticias, mientras están bajo su efecto; pero los desmoraliza y sus fuerzas decaen lamentablemente, cuando esos efectos han desaparecido.

Vi a mujeres trabajando en las minas de Catavi. Empujaban carros de metales desde el fondo de las minas hasta los botaderos, el producto que no es utilizable en ellas.

Entregamos el dinero de que éramos portadores en una asamblea para mí memorable, porque ahí empecé a conocer al verdadero pueblo boliviano, fuerte, sufrido y abnegado para el trabajo y quizá por eso tan explotado y tan maltratado, no sólo por los capitalistas, sino también por muchos politicastos que se han dividido el país en verdaderas zonas, donde ellos son los caporales.

Cuando llegamos a Catavi, encontramos que los dirigentes de los sindicatos habían sido cambiados por el Gobierno, bajo la amenaza de llevarlos a prisión; y nunca me imaginé que cuatro años después, en mi propia patria, iba a observar estos mismos acontecimientos, que iba a ver cómo el oficialismo presiona la voluntad de las masas y hace cambiar a los dirigentes obreros, legítimamente elegidos, por otros dóciles a las órdenes de los patrones.

Conocí y hablé con varios dirigentes obreros de ese país, la mayor parte de los cuales estaban escondidos o habían sido expulsados de los directorios. Eran políticos honestos pertenecientes al PIR, de quienes guardo

gratos recuerdos, perseguidos, hostilizados por ese Gobierno a través de todo el país y hasta en el extranjero.

Supe por boca de estos dirigentes que el pueblo boliviano tiene la desgracia de tener como institución nacional el sistema del "pon-gaje". Pregunté qué era el pongo. Se me dijo que los grandes latifundistas avisan, de un año a otro, a unos cuantos obreros, a los que llamamos inquilinos en nuestro país, que ellos, el año próximo, serán pongos. Desde ese momento, los señalados con este nombre, empiezan a juntar un poco de dinero, un poco de viveres, porque saben que el año que viene serán simplemente pongos, es decir, sirvientes para efectuar los más humildes menesteres en la casa del patrón, ya sea limpiar los platos o sacar los tiestos que se ocupan en los dormitorios, y para los quehaceres más humillantes que se pueden encomendar a un ser humano. Estos pongos son maltratados, viven mal vestidos y peor alimentados, porque no tienen con qué adquirir alimentos, pues trabajan sin recibir remuneración alguna. ¡Están en el límite mismo de la esclavitud!

Sin embargo, puedo manifestar que en esos instantes conocí el impulso que lleva el pueblo boliviano en su lucha heroica por obtener el cambio de las condiciones de vida de sus ciudadanos. Y en todas partes trabajaban y luchaban bajo la ilegalidad, sin importarles los peligros en que se vieron envueltos, ni la cárcel, ni las balas.

Así es el pueblo en todas partes. Cualesquiera que sean las condiciones que reinen en un país capitalista, el pueblo siempre estará luchando, algunas veces con más facilidad, tranquilidad y sosiego, y otras bajo condiciones terribles de persecución. Pero siempre luchando.

Un día en el Teatro Municipal de La Paz se efectuó una gran reunión a la que asistieron obreros, empleados, intelectuales, estudiantes, la clase media, en general, y nosotros tuvimos el honor de ser envidados para hablar.

Me dirigí al pueblo concentrado en ese local en presencia de algunas autoridades del Gobierno y del personal de nuestra Embajada, para exponer la lucha desarrollada por el pueblo chileno, desde los tiempos en que Recabarren fundara en Chile la "Mancomunal" y la "Federación Obrera de Chile" y que después se llamó la Confederación de Trabajadores de Chile; expliqué lo que le ha costado llegar a la constitución de sus sindicatos y obtener las leyes que hoy tiene condensadas en su Código del Trabajo, que muchos dicen que es el más avanzado del mundo, a pesar de que nosotros sabemos que no es así. Así y todo, con todos sus errores y defectos, le decíamos cómo la clase obrera

chilena, palmo a palmo, ha defendido este Código del Trabajo.

Les manifesté que también habíamos tenido tiranías; persecuciones y grandes masacres, como la de San Gregorio, la Coruña, la Escuela Santa María, en Iquique, la de Lonquimay, el incendio de la "Federación Obrera de Chile" en Magallanes, y en tantos otros puntos a través del país.

Ellos expresaron que muchas veces, en sus luchas, se habían inspirado en el ejemplo del pueblo chileno.

Cuando entré al Palacio Quemado, que es el nombre que tiene la Casa de Gobierno, conocí la Plaza Murillo, escenario dos años después de la justicia del pueblo boliviano, y testigo de las horcas que el pueblo levantó para sus gobernantes traidores, entreguistas y vende-patria.

Sé que en estos mismos instantes, señor Presidente, en más de algún país de América, el pueblo también está pensando en levantar, no uno, sino que muchas horcas para aquellos gobernantes que se olvidaron de su pueblo, haciéndoles promesas falaces que sabían que no iban a cumplir y que persiguen a lo más noble que tiene el pueblo, la clase obrera, sus representaciones legítimamente elegidas en limpios comicios electorales.

El ejemplo del pueblo boliviano tuvo eco en todos los países de América y todos los pueblos se sintieron entusiasmados, porque nunca creyeron que el ejemplo iba a partir precisamente, de un pueblo que estimaban atrasado y que, por lo tanto, sería incapaz de dar un ejemplo de verdadera justicia referente a lo que se debe hacer cuando los gobernantes se olvidan de sus gobernados. Es que el noble pueblo boliviano tiene enormes reservas de patriotismo y heroicidad, porque los más patriotas o, por lo menos, los más consecuentes desean el progreso de su país, bastante atrasado y explotado por el imperialismo norteamericano y por algunos de sus magnates dueños de minas de estaño, tales, como el señor Patiño, que después de haber sido un humilde trabajador en las minas hizo fortuna con las riquezas de su patria y se fué a vivir una vida plácida en Francia y España, donde casó a sus hijos, individuos a los que los racistas llaman de raza inferior — indios con marquesas y condesas de la nobleza española...

Pero no existía en el pueblo boliviano cobardía ni deseos de claudicar...

El señor CORREA LETELIER.— ¿Se relaciona todo esto con el debate, señor Presidente?

El señor VARGAS PUEBLA.— Si, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER.— No hemos

venido aquí a perder el tiempo, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Se va entonces.

El señor MONTT.— ¡Los que se van a ir pronto son ustedes!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor DIAZ.— Señor Presidente yo no sé por qué algunos Honorables colegas se molestan cuando se habla de estas cosas que tienen relación con la discusión general de un proyecto. Yo estoy haciendo recuerdos de Bolivia y enseñando a muchos de Sus Señorías algo que no conocen y que yo vi por mis propios ojos.

Con estas palabras quiero decir que gustosamente aprobamos este Tratado deseando que produzca los beneficios que de él se esperan.

Que este intercambio de intelectuales, profesores, estudiantes, instituciones femeninas, etcétera, enseñe al pueblo boliviano el verdadero rostro democrático del pueblo chileno. Que las disposiciones de este Tratado no se presten para beneficiar excesivamente a unos pocos privilegiados del régimen que sólo van al extranjero a entonar alabanzas a una situación que no tenemos. Que las embajadas culturales que propicia este Tratado enseñen a los pueblos hermanos todo lo grande y noble que tiene Chile: la solidez de sus instituciones y la grandeza de la lucha de su pueblo. Pero que también digan al pueblo boliviano que la "democracia" que en estos momentos vive nuestro país no es la que ellos conocieron hace poco, porque en la fecha en que se ratificará este Tratado, ya no existirá en este Parlamento la auténtica representación del pueblo chileno, de la cual hablábamos con tanto orgullo en 1944 y de la cual probablemente ellos tomaron la inspiración durante su última revolución, revolución que comenzó con el tiroteo que profesores y estudiantes descargaron contra las hordas desatadas por la tiranía que oprimía a los bolivianos y que duró una semana sin decidirse en favor del pueblo. Pero, apenas la clase obrera, constituida por el indio, los choferes, ferroviarios, los obreros de las fábricas, del "Lanificio Boliviano" de la construcción, etc., se hizo presente en esta lucha y empuñó fusiles, revólveres o cualquiera otra arma, para intervenir directamente en defensa de sus derechos, cambió fundamentalmente el aspecto de la lucha y ya no hubo duda de que el pueblo boliviano sería el triunfador, como ocurrió efectivamente; y por ello nos alegramos y le deseamos toda clase de éxitos. Ninguna revolución se decidirá a favor de los pueblos, si la clase obrera no interviene.

Desde esta alta Tribuna, que tal vez dentro

de algunos días tengamos que abandonar, dirijo estas palabras al pueblo boliviano en nombre del proletariado chileno instándolo a seguir luchando para que no se le arrebatase su triunfo, como se pretende hacerlo en estos mismos instantes. Nosotros deseamos que haya un efectivo intercambio cultural con el pueblo de Bolivia, que conozcamos también sus grandes valores entre los escritores democráticos, entre los estudiantes, obreros etcétera, etcétera.

Señor Presidente, termino reafirmando aquí la fe en los destinos del pueblo boliviano y en los destinos del pueblo chileno; pueblos que, por intermedio de este Convenio, se conocerán más y se darán un renovado abrazo. No pasarán muchos años sin que veamos en Bolivia y en Chile regímenes progresistas; a nuestros países convertidos en emporios de trabajo, progreso, bienestar para sus hijos y enlazados por una amistad fraternal hacia todos los pueblos de América y del mundo, luchando por constituir una sociedad mejor, donde no exista la explotación del hombre por el hombre, donde cada uno de los hijos de nuestras Patrias encuentre el bienestar a que los seres humanos tenemos derecho, sin persecuciones, sin campos de concentración, sin lanzamientos de los puestos públicos; descubiertos ya y lanzados por la borda, los tiranuelos que avergüenzan a América y que muy pronto serán barridos por la fuerza incontenible del proletariado y de los pueblos americanos.

El señor ROSALES.— Muy bien. ¡Así se habla!

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Voy a aprovechar la discusión de este proyecto de ley para renovar algunas observaciones hechas con mucha anterioridad, tal vez con más modestia pero con igual sinceridad que mis Honorables colegas, en representación de las clases obreras de mi país.

Ellos han tenido por objeto obtener que el Gobierno consulte la representación directa de nuestras clases obreras en los países sudamericanos por medio de delegados o adictos que representen a los trabajadores del país. En esa forma podremos recibir las inspiraciones y anhelos de los obreros sudamericanos a fin de coordinar una legislación social que favorezca a las clases productoras de estos países y que procure una verdadera contribución a la solución del problema de bienestar continental.

Debo recordar, Honorable Presidente, la labor silenciosa, modesta pero fecunda que realizó el Congreso Obrero Latino Americano, que destacó delegados propios, sin ayuda gu-

bernativa, en visitas de fraternidad principalmente entre los obreros de la República hermana del Perú, y que sirvieron de precursores al actual ambiente de comprensión y fraternidad que felizmente existe entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de nuestra patria. Estas visitas hicieron posible, más tarde, el convenio que trajo en forma definitiva la paz entre estos dos países hermanos.

En realidad, fueron los delegados obreros enviados al Perú, al Brasil, al Ecuador y a Bolivia, los verdaderos precursores de la unión de la clase obrera internacional; ellos llevaron a esos países sus aspiraciones y captaron allí también el verdadero ambiente obrero para darlo a conocer a su regreso a nuestra patria.

Deseo, señor Presidente, que se concrete alguna vez una aspiración sentida por nosotros y expresada en numerosas indicaciones en el sentido de establecer, en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, un ítem para designar adictos obreros entre estas Repúblicas que he mencionado. Que no se proceda siempre, como ha sucedido en la práctica, que sólo se nombran intelectuales y jamás a un auténtico obrero. En este convenio se habla de intercambio cultural de intelectuales, de profesores y estudiantes. Muy bien, que se envíen estudiantes y profesores a captar nuevas modalidades en otras naciones, y que se reciban aquí a los representantes de esos países; pero también la clase obrera necesita conocer el ambiente de sus hermanos de estas Repúblicas y llevar nuestras aspiraciones hacia ellos para formar ambiente de paz sudamericana, de verdadera comprensión y fraternidad.

Por eso es que ahora, que está próxima la discusión de los nuevos Presupuestos, quiero aprovechar la oportunidad que me brinda el debate originado por este Convenio, para manifestar estas aspiraciones, Honorable Presidente y Honorable Cámara, en el sentido de que se nombren delegados obreros, como ya lo ha hecho el Gobierno argentino. En efecto, dicho Gobierno nos da el ejemplo con el nombramiento de dos delegados obreros en nuestra capital, delegados obreros que visitan constantemente todas las instituciones obreras, entre ellas, las mutualistas. Estas instituciones mutualistas, señor Presidente, conservan en su recinto social, como su adorno máspreciado, las banderas de las Repúblicas sudamericanas. Cada una de ellas es la guardadora del pabellón de una nación americana. Y esa es una labor silenciosa de fraternidad que el Gobierno debe considerar y darle el estímulo necesario para que se acentúe y se haga cada vez más amplia.

Esto servirá también, señor Presidente, para que los que, a pesar de nuestra larga actuación dentro de la clase obrera y en el Parlamento, no hemos tenido el honor de

salir a representar a los asalariados de nuestro país en los países sudamericanos, podamos ser informados con toda exactitud de la verdadera vida que llevan los obreros en dichos países.

Y como no deseo retrasar con mis observaciones el despacho de este proyecto y de los demás que forman la Tabla de la presente sesión, para que así, entonces, podamos en las sesiones que aun quedan de este período despachar otras iniciativas que están esperando la aprobación de la Honorable Cámara, voy a dejar pronto la palabra.

Sin embargo, señor Presidente, antes de hacerlo debo observar que proyectos tan importantes y de verdadera justicia social como, por ejemplo, el que se refiere al personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra, que estaba colocado en el primer lugar del Orden del Día, por un acuerdo adoptado por la Honorable Cámara en una sesión especial, ha sido privado de esa preferencia y, en consecuencia, ha quedado postergado. Como no quiero que esto ocurra en la presente sesión y en el deseo que se apruebe pronto este Convenio, dejo la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—¡Muy bien!

El señor AVILES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AVILES.—Voy a ocupar la atención de la Honorable Cámara por unos minutos, sólo para manifestar que todas las visitas de intercambio con los países vecinos son de suma utilidad, aun cuando no sean todas ellas de carácter oficial.

Puedo citar el caso de las vistas hechas por las alumnas de algunos cursos del Liceo de Niñas de Antofagasta a Argentina, a Perú y a Bolivia, donde han sido recibidas con toda atención y bondad. En Argentina, especialmente, se las ha atendido generosamente, y se les ha mostrado todo lo interesante que hay en ese país. Igualmente, en Bolivia han sido recibidas en forma cariñosa, considerándolas como verdaderas hermanas, llegando hasta suspender las clases de los establecimientos que ellas visitaban, para que los pudieran conocer mejor. Se les ha llevado, además, a visitar oficialmente los puntos más interesantes de la región. Lo mismo se ha hecho en el Perú. De modo que puede decirse que esas visitas han tenido éxito y han sido de gran utilidad para las estudiantes y para el país.

Por eso, como una manifestación de cariño hacia estos países y como una retribución a la gentileza que han tenido para con nuestros estudiantes que los visitan, especialmente para con Bolivia, que es el país a que se refiere el proyecto en debate, quiero aprove-

char esta oportunidad para expresar que voy a votarlo favorablemente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Renuncio a ella, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.—Las palabras que hemos oído en favor de este proyecto de parte de los Honorables Diputados señores Godoy, Díaz, Cárdenas y Avilés, y la renuncia que ha hecho al uso de la palabra el Honorable señor Rosales, demuestran el espíritu de la Cámara en cuanto a la conveniencia de darle una tramitación pronta a este proyecto.

Igual a éste, Honorable Presidente, hay en la Tabla de esta sesión una serie de otros proyectos de ley, aprobatorios de diversos convenios internacionales, que nosotros los chilenos somos los únicos que no hemos ratificado todavía. Entre ellos puedo mencionar el proyecto de ley que aprueba el protocolo sobre conservación y reposición de hitos, suscrito también con Bolivia, y que tiene importancia especial por referirse a la situación fronteriza entre ambos países.

Yo pediría que despacháramos cuanto antes este proyecto sobre intercambio cultural e intelectual con Bolivia y, aún más, que ese otro, referente a conservación y reposición de hitos, que figura en el N.º 11 de la Tabla de esta sesión, se ponga en el 2.º lugar para tratarlo también inmediatamente, en consideración a que deja despejado el camino en cuanto a Convenios con ese país.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y que lo votemos sin debate.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor García Burr.

El señor GARCIA BURR.—Sólo debo manifestar, señor Presidente, que tengo la certeza de que todos los Honorables Diputados están de acuerdo en despachar rápidamente este proyecto, como demostración de nuestros sentimientos cariñosos y afectuosos hacia los hermanos bolivianos.

Es por eso que solicito que inmediatamente entremos a su votación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Herrera Lira.

El señor HERRERA LIRA.—Había solicitado la palabra para manifestar lo mismo que ha dicho el Honorable colega.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado el Convenio sobre intercambio intelectual y cultural, suscrito entre Chile y Bolivia, en la forma propuesta por la Comisión.

El señor ROSALES.— Y el proyecto que figura en el N.º 11 de la Tabla, también, señor Presidente.

El señor AVILES.— Y el que figura en el N.º 11 de la Tabla, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado también, en la misma forma, el proyecto que figura en el número 11 de la Tabla, o sea, el que aprueba el Protocolo sobre conservación y reposición de Hitos y el Acta Adicional del mismo Protocolo, suscrito con Bolivia.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Apruébase el Protocolo sobre Conservación y Reposición de Hitos y el Acta Adicional del mismo Protocolo suscritos con Bolivia, en la ciudad de La Paz, el día 10 de agosto de 1942".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Acordado.

Terminada la discusión de estos dos proyectos de ley.

**2.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AU-
SENTARSE DEL PAIS.— PETICION DE
PREFERENCIA.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuenta del permiso que solicita el señor Vergara Donoso, ex Ministro de Relaciones Exteriores, para ausentarse del país, en el desempeño de una misión diplomática.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concedería el permiso solicitado.

El señor ABARCA.— En esta sesión, no. Que quede pendiente.

El señor ROGERS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ABARCA.— No hay acuerdo para tratar este permiso.

El señor CORREA LARRAIN.— No se necesita el acuerdo unánime.

El señor ABARCA.— Esta es una sesión especial destinada a tratar determinados proyectos; por lo tanto, para tratar otro asunto, se necesita acuerdo unánime y no hay unanimidad, señor Presidente.

Pido que se continúen discutiendo los proyectos que están en el Orden del Día.

El señor ROGERS.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Rogaría al Honorable señor Abarca que permitiera decir dos palabras, sobre este problema, al Honorable señor Rogers.

El señor ABARCA.— Lo siento mucho. Sobre este problema, no puedo.

El señor GARDEWEG.— ¿Qué disposición reglamentaria impide que se trate de inmediato una solicitud de esta naturaleza?

Se trata de una comunicación que envía el Ejecutivo sobre un permiso y respecto de ella procede tomar una resolución inmediata.

El señor ABARCA.— Que se siga con el Orden del Día.

El señor GARDEWEG.—Si llega esta petición a la Cámara, debe ser tratada.

El señor ABARCA.— Siempre que haya unanimidad, pero nosotros no aceptamos.

**3.—ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL
TRABAJO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de acuerdo que figura en el segundo lugar de la Tabla y que aprueba una enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Boletín 6.179.

El señor SECRETARIO.— El proyecto de acuerdo dice:

"PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.— Apruébase la enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, según fué acordada en la vigésimoséptima Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en París el 15 de octubre de 1945.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Este proyecto, señor Presidente, tiende a aprobar enmiendas en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, que fueron acordadas en la reunión efectuada por este organismo el año 1945 en París, y que están destinadas a que la O.I.T. se incorpore a la nueva Organización de las Naciones Unidas y a adoptar las medidas de carácter orgánico que faciliten, señor Presidente, la incorporación de nuevos países a esta organización de carácter internacional.

La Oficina Internacional del Trabajo acaba de realizar una nueva conferencia en la ciudad de San Francisco. Y en ella se pusieron de relieve sus defectos, pese a que ya tiene largos años de existencia y que está destinada a mejorar la legislación social, para que así haya una más humana justicia en todos los países del mundo.

Como todos los Honorables colegas saben, la Organización Internacional del Trabajo fué creada por el Tratado de Paz de Versalles, que puso fin a la primera guerra mundial.

El objetivo dado a la O.I.T. fué tratar de establecer la justicia social en todos los países, con el objeto de mantener la paz internacional.

De ello se desprende, señor Presidente, que la paz internacional está amenazada constantemente

te por la agudización de los conflictos que se producen y se desarrollan en los diversos países de la tierra, especialmente entre el capital y el trabajo. El capital, cada día en forma más egoísta, se empeña en desconocer el proceso de evolución de las masas trabajadoras; se empeña en mantener las condiciones de atraso en que actualmente vegetan, y en desconocer el derecho que las masas trabajadoras tienen de participar en los destinos políticos, económicos y sociales de sus respectivas naciones.

Esto mismo demuestra que sólo mediante la incorporación de las grandes masas trabajadoras a una vida más humana y más justa, mediante el reconocimiento de sus derechos, es posible disminuir los conflictos entre el capital y el trabajo, asegurando con ello el progreso material de las naciones y creando condiciones para destruir las causas que generan las guerras.

La O.I.T. consta de dos instituciones: la Conferencia Internacional, que se reúne anualmente, y la Oficina Internacional del Trabajo, que permanentemente está dirigida por un Consejo de Administración.

El carácter esencial de la Oficina Internacional del Trabajo radica en su estructura tripartita, o sea, en la representación que en sus conferencias y en su Consejo de Administración tienen los Gobiernos, los patronos y los obreros. Dos representantes tienen los Gobiernos, uno los patronos y uno los obreros.

La obligación de la Oficina Internacional del Trabajo, independientemente de sus investigaciones de carácter técnico y de las sugerencias que a veces hace a los Gobiernos en problemas de importancia secundaria, consiste en hacer cumplir las resoluciones y las recomendaciones que cada año aprueba la Conferencia Internacional. En la mayoría de los casos, estas resoluciones y recomendaciones están destinadas a promover el avance de la legislación social y, a la vez, a promover formas de progreso industrial y cultural en los países afiliados a la Oficina Internacional del Trabajo. Tales resoluciones y convenios no tienen el carácter inmediato de ley, sino que están sujetos a la aprobación de los organismos correspondientes de cada país, en el caso nuestro, el Congreso Nacional.

Numerosas han sido, señor Presidente, las resoluciones y los convenios que la OIT ha adoptado a través de su existencia. Sin embargo a pesar de que algunos de sus acuerdos han servido de estímulo en muchos casos para que los trabajadores exijan de sus Gobiernos el establecimiento o la ampliación de sus derechos de clase, si se juzga de una manera objetiva el resultado práctico de las resoluciones de la Oficina Internacional del Trabajo puede decirse que ha sido muy pequeño e intrascendente.

En efecto, para los trabajadores de los países de mayor desarrollo económico, la mayoría de ellas han resultado inaplicables, porque son temporáneas e inferiores a las conquistas que ya han logrado los trabajadores de esos países industrialmente desarrollados. Y las han logrado sin participar en estas Conferencias Internacionales, sino que mediante sus luchas directas realizadas a través de sus organizaciones sindicales.

Y para los trabajadores de los países dependientes, semidependientes o coloniales, en muchos casos estos convenios y estas resoluciones no se

cumplen, porque se consideran conquistas muy excesivas y a las cuales no tienen acceso los trabajadores tan vilmente explotados, como son los de la India, de la China, de las Colonias Francesas, del Congo Belga, del Japón, de las colonias inglesas e, incluso, de las colonias de los países de Centro América de nuestro Continente, donde son explotados por los consorcios imperialistas.

Tuve ocasión, señor Presidente, de participar en la Conferencia celebrada en París el año 1945. Allí oí al representante gubernamental de Inglaterra, cuando se discutía la situación de los territorios coloniales y dependientes, "que ya en las Colonias Británicas se había avanzado mucho, porque los trabajadores de los minerales, en esas Colonias, trabajaban catorce horas en la superficie y doce horas en el interior de las minas". ¡Se había avanzado mucho, después de más de veinte años que la Oficina Internacional del Trabajo consideró, como una jornada humana y racional, la jornada de ocho horas! Y en el año 1945, más de veinte años después de la resolución de la Oficina Internacional del Trabajo, el representante del Imperio Inglés iba a manifestar en París que habían logrado una gran conquista los mineros de sus colonias, porque trabajaban doce horas en el interior de las minas y catorce horas en la superficie.

¿Para qué hablar, señor Presidente, del régimen de discriminación racial que, a pesar de los convenios y resoluciones adoptadas por la Oficina Internacional del Trabajo, se lleva a cabo en todas estas colonias, e, incluso, en los países de Centro América?

En esa Conferencia tuve ocasión, por primera vez, de ver unida a la delegación patronal, obrera y gubernamental de Panamá, que estaba indignada por el régimen de discriminación racial que imponen los yanquis en la zona del Canal de Panamá. Y fué, precisamente, el representante de esta nación el que denunció la existencia del "rol de oro" y del "rol de plata" en la zona del Canal.

¿Qué es el "rol de oro"? Es la condición de trabajo, de salario y de vivienda del obrero norteamericano. Y el "rol de plata" es la condición de trabajo, de salario y de vivienda del obrero panameño, del obrero negro o del obrero latino que trabaja en esa zona. En una palabra, el rol de plata significa inferioridad de trabajo, malos salarios, pésima vivienda, deficiente alimentación y tratamiento.

Sin embargo, hace ya muchos años, en la Oficina Internacional, los Gobiernos, las clases patronales y obreras acordaron eliminar para siempre en las cuestiones del trabajo las discriminaciones de tipo racial y sobre ideas y creencias. Se dijo, en ese entonces, que los representantes del capital y del trabajo concordaban en esto, porque estaban interesados en promover el progreso industrial y el bienestar material de los habitantes de sus respectivos pueblos.

Sin embargo, señor Presidente, después de tantos años transcurridos desde la adopción de tales resoluciones, vemos que una potencia que habla de un concepto elevado de democracia; una potencia occidental que habla de nuevos preceptos de Humanidad, que tiene hoy día sueños hegemónicos, que quiere dirigir la economía y el destino de todos los pueblos de la tierra, aplica en su propio territorio, a pesar de ser signata-

ria de estos acuerdos, la discriminación racial. Y precisamente en estos días el ex Vicepresidente de los Estados Unidos ha tenido que destacar el hecho infamante que constituye el mantenimiento de la Ley Lynch, que aun se practica en ese país, en donde los negros, sin ser sometidos a proceso por ningún tribunal, son linchados en las calles por los blancos, por cualquiera infracción o por cualquiera torpeza que aquéllos puedan cometer. Esto significa que son considerados como seres humanos despreciables e inferiores, ya que no tienen derecho a equivocarse, ni a que se les haga justicia, ni menos a encontrar amparo en su Gobierno...

El señor DIAZ.—Esa es la gran democracia de los Estados Unidos de Norteamérica, que algunos desean implantar en nuestro país.

El señor VARGAS PUEBLA.— Existe una desproporción notoria, Honorable Cámara, entre las resoluciones aprobadas por la Oficina Internacional del Trabajo y la ratificación de los Convenios que se acuerdan.

Puedo sostener que los Gobiernos de muchos países han tomado a la O. I. T. como una tribuna pública para hacer demagogia, votando resoluciones en determinado sentido, para no aparecer ante la opinión pública mundial como enemigos de la justicia social y del progreso humano, pero con el propósito de no ejecutarlas nunca.

Y así, desde hace más de 20 años, nosotros los chilenos, durante el período de los Gobiernos del señor Alessandri y de los que vinieron después, somos signatarios de un Convenio internacional en el sentido de otorgar los mismos derechos que tiene el obrero industrial al trabajador del campo.

Este Convenio fué ratificado por Chile.

En virtud de él, se estableció en el Código del Trabajo, que el trabajador de la tierra tiene derecho a gozar de los mismos beneficios otorgados a la organización de trabajadores industriales.

Pues bien, señor Presidente, violando este Convenio, violando lo establecido en el Código del Trabajo, el Congreso Nacional aprobó una ley que suprimía todos estos derechos a los trabajadores campesinos, los cuales quedan en condiciones inferiores al resto de la clase proletaria, y prácticamente se les impide el derecho a la organización sindical.

Algunos países de América y en especial de Centro América, del Caribe y las Antillas, países que he tenido la suerte de visitar y que muchos de mis Honorables colegas seguramente también han visitado, son verdaderas colonias del imperialismo; deformadas sus economías por el dominio sin contrapeso de los monopolios y donde los ciudadanos trabajadores no gozan de ninguna de las garantías sociales acordadas en las Conferencias de la O. I. T.

Tales son los casos de Puerto Rico, Santo Domingo, Nicaragua, El Salvador, etc., donde constantemente las masas populares son víctimas de las persecuciones, de las campañas de terror desatadas por los regímenes imperantes, por cuyo motivo los dirigentes sindicales y del movimiento democrático y centenares de ciudadanos de esos países deben vivir asilados en México u otros países del Continente.

Recientemente, en Nicaragua, ha desaparecido el Secretario General de la Confederación de

Trabajadores de ese país, y a pesar de los reclamos de las organizaciones sindicales de América Latina, el Gobierno no ha dado ninguna noticia del compañero Armando Amador, y se presume que ha sido asesinado.

Pues bien, representantes de esas dictaduras han ido a hablar a la tribuna de la O. I. T., a hablar de la "justicia social", de la "protección a los trabajadores", "del respeto por la dignidad humana", representantes de países que sólo muestran un enorme porcentaje de obreros muertos por las bayonetas a través de constantes represiones que desatan contra las organizaciones obreras de sus naciones.

Por otra parte, señor Presidente, los métodos de trabajo en el seno de la O. I. T. son bien complejos y tardan mucho tiempo en producir resultados, debido a que en la mayoría de los casos se trata de verdaderos avances en el campo de las garantías para la clase trabajadora; los representantes gubernamentales y los de la clase patronal se asocian e impiden, mediante sus votos mayoritarios, el que los trabajadores puedan conquistar nuevas posiciones.

Se puede decir, a este respecto, sin exageración, que las resoluciones tomadas hasta hoy por la Conferencia Internacional del Trabajo, en sus diversas reuniones, sólo representan, en realidad, los compromisos que voluntariamente ha debido contraer la clase patronal de la mayor parte de los países.

Por eso, señor Presidente, por toda la estructura orgánica de la O. I. T., los delegados obreros en la reunión de París propusimos reformas de carácter sustancial a esta Oficina, reformas con relación a su organización, a la marcha del Consejo de administración; al método de trabajo y a los problemas que deberan abordarse de acuerdo con las nuevas condiciones que se abrían al mundo después de terminada la segunda guerra mundial.

Le tocó el honor a la Confederación de Trabajadores de América Latina, de ser presidida por don Vicente Lombardo Toledano, ciudadano mexicano, dotado de una gran capacidad y de un gran prestigio internacional. Por sus constantes luchas en favor de la unidad obrera, fué también designado Vicepresidente de la Federación Sindical Mundial. Y ha actuado en ellas con honor, con abnegación y con honestidad revolucionaria. La Confederación de Trabajadores de América Latina cumple diez años de existencia, diez años de lucha intransigente por el progreso de nuestros pueblos, por el bienestar de sus masas laboriosas y por la liberación de la América Latina de la opresión imperialista.

Aprovecho esta ocasión para rendir homenaje a las valerosas luchas de la C.T.A.L. en sus diez años de existencia, dedicados por entero a defender los permanentes intereses del proletariado y de las fuerzas democráticas de nuestros países.

Fuó la C.T.A.L. la que presentó estas enmiendas en esa Conferencia de París; y cuando, vemos este proyecto, después que esas enmiendas fueron recibidas con aplausos en la Asamblea General de la O. I. T. y fueron analizadas por el Director de la Oficina Internacional del Trabajo, de esa época, señor Phlant, como una contribución sería, madurada, responsable del movimiento obrero de América Latina para hacer más efectivos

los trabajos de la O.I.T., nos damos cuenta de que lo que nan aprobado de estas reformas es nada más que lo insustancial, lo que no va al fondo del problema de organización de la O.I.T., y que aquellas proposiciones que hicimos, como muchas otras, y algunas esperanzas que tenían los trabajadores, fueron, sin duda, a parar al archivo, a donde van a dar las cosas que nunca más se van a considerar.

El plan de la Confederación de Trabajadores de la América Latina era sencillo. En primer término, consistía en hacer una apreciación de la época en que le ha correspondido actuar a la O.I.T., y como le correspondía actuar en las nuevas condiciones; en reconocer que el mundo, después de la última guerra, ya no es el mundo inmediatamente anterior a la guerra del 14 al 18, que el mundo, en lo que se refiere a la estructura económica de los países y a la forma de los Estados y a las relaciones entre patrones y obreros, no es un mundo uniforme, sino que es un mundo lleno de grandes diferencias, según los grados de evolución política y económica a que han llegado los diversos países de la tierra. En efecto, en 1919, las relaciones entre los patrones y los obreros eran en casi todo el mundo de lucha general y uniforme entre la clase patronal y la obrera, y tenían como centro, el anhelo legítimo de las masas obreras, de ver garantizados sus derechos, aunque fuera en forma mínima, por una legislación progresista; en esa etapa, el Estado, aun cuando representaba los intereses de la clase capitalista, se esforzaba por mantenerse en una aparente actitud de neutralidad ante los conflictos diarios entre empresarios y obreros; y de ahí que se hubiera concebido a la O.I.T. como una institución integrada por Gobiernos y patrones —intereses diferentes en apariencia— y por obreros y que se hubiera dado a los representantes del Estado el poder de decidir dentro de esta organización tripartita, las demandas encontradas de los obreros y de los patrones.

En aquella época, aun cuando el régimen capitalista había entrado desde mucho tiempo antes a la etapa histórica del imperialismo, el monopolio no constituía aún una fuerza indiscutiblemente hegemónica de la economía y de la política en el seno de las naciones más desarrolladas.

El mundo de hoy, después de sufrir la crisis de la Segunda Guerra Mundial, completamente diferentes a la de 1919, "la libre concurrencia", y el régimen llamado de la "libre empresa" han desaparecido en los países capitalistas de gran desenvolvimiento económico. Y hoy los monopolios deciden de una manera incontrastable la vida económica y política de estas naciones. En consecuencia, el Estado ya no es siquiera teóricamente neutral en las controversias que se originan entre la clase patronal y la clase obrera.

En efecto, los monopolios reciben hoy el apoyo franco del poder público; y la lucha de los trabajadores por el mejoramiento de las condiciones de vida se traduce, como siempre, en una lucha contra la clase patronal y contra las autoridades. Por esto, señor Presidente, en este mundo de postguerra se han profundizado y agudizado los conflictos entre las clases sociales, que tienen características nuevas.

Si bien es cierto, que en el pasado, la controversia radicaba entre los patrones y los obreros

y que el Estado intervenía como conciliador para resolver estas disputas, no es menos cierto que hoy, frente al régimen de monopolios imperialistas de carácter especialmente económico, como el que existe en nuestro país y en toda América Latina, el Estado no solamente ha sido partícipe de la política de opresión de los monopolios, sino que también ha arrastrado a las masas trabajadoras a la lucha contra ellos mismos y contra los monopolios.

En América Latina no es sólo el proletariado el que lucha contra estos monopolios, especialmente yanquis. También la burguesía industrial participa en esta lucha, porque ve desplazadas las fuentes de riquezas hacia los monopolios extranjeros, que explotan las riquezas nacionales y llegan a adueñarse de ellas, impidiendo la posibilidad de progreso, de enriquecimiento o de obtención de utilidades del industrial nativo.

Por otra parte, la burguesía comercial ve invadido los mercados por artículos manufacturados de más bajo precio que el nacional, que le hacen una competencia desleal y conduciéndolas a la ruina.

Bastaría señalar Honorables colegas, el caso del Plan Clayton que se está implantando y llevando a la práctica silenciosamente en América Latina.

¿Qué ocurre hoy día?

El Plan Clayton ha lanzado la consigna de "abajo las barreras aduaneras para todos los países que tienen relaciones económicas y comerciales con Estados Unidos".

Sí, echar abajo las barreras aduaneras de los países de América Latina.

¿Para qué?

Para invadirnos con artículos manufacturados.

Yo puedo expresar lo que es ya la tragedia del pueblo cubano, de gran parte del pueblo colombiano, y del pueblo panameño, cuando todas sus tiendas están invadidas con carteras nylon, zapatos nylon, ternos nylon, escobillas nylon, y toda clase de artículos y baratijas nylon, que desplazan la pequeña industria casera, que desplazan el artesanado que trabaja en la sastrería, que desplaza toda la pequeña industria nacional.

¿Y para qué hablar de otros artefactos?

¡Del celuloide, los discos, las planchas eléctricas, cuando todo eso ya tiene invadido el mercado, cerrando toda posibilidad al desarrollo de la industria nacional en cada uno de nuestros países! Y ahora el comercio.

En Cuba y en Panamá, no solamente se conformaron los imperialistas con enviar el traje confeccionado, sino que establecieron sus propias agencias de ventas y se abrieron los grandes almacenes de artículos manufacturados, atendidos por personal americano que ganaba salarios americanos y que venden a bajos precios.

Creó indiscutiblemente una ilusión. Esto ha creado ilusiones en los países de América Latina, agobiados por los altos precios, los bajos salarios y sueldos y por la especulación.

Sí. Se pueden comprar camisas nylon más baratas que las camisas nacionales; se pueden comprar zapatos nylon más baratos que los zapatos nacionales; se pueden comprar ternos nylon más baratos que los de tela nacional.

Pero, eso lo hacen los monopolios extranjeros mientras invaden el mercado y arruinan la industria nacional de nuestros países. Cuando han

terminado su labor a través de esta competencia desleal y ya no hay industria nacional, provocan el alza de todos sus productos. Después de destruir la industria nacional, transforman a estos países de la América Latina en esclavos del dólar, ya que no han sido defendidos por políticos previsores y han sido dirigidos, en cambio, por gobiernos que arruinan su desarrollo industrial, su economía y sus posibilidades, por ponerse al servicio de estos intereses voraces.

El señor ABARCA.— El ejemplo lo da el caso del azúcar.

El señor VARGAS PUEBLA.— Como decía, el mundo de hoy, después de la Segunda Guerra Mundial, no es el mundo de preguerra, ni menos el mundo después de 1919; por eso la Oficina Internacional del Trabajo debía y tenía que transformarse, tanto en su composición, es decir, ampliándose a todos los países, sin ningún sectarismo ni prejuicio, y transformándose en un organismo impulsador del cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, que propugna en forma perentoria el establecimiento de la justicia social en todo el mundo.

Es cierto que la tribuna de la O. I. T. ha servido para que los representantes obreros expusieran la situación de los trabajadores de sus respectivos países y poder conocer así la trágica situación, en especial, de los trabajadores del mundo colonial y de la América Latina.

Por otra parte, la O. I. T. siempre ha estado bajo el control del imperialismo anglo-norteamericano y cada día son más evidentes las actividades de los agentes de ese imperialismo para obtener que las resoluciones de aquella organización sigan más de cerca las conveniencias del capitalismo internacional; hecho que ha provocado el descontento entre las organizaciones sindicales del mundo, que ya están discutiendo el carácter de las relaciones que han de mantener en el futuro con la O. I. T.

A nuestro juicio, la O. I. T. está perdiendo su carácter amplio y tripartito, y al perder el aspecto esencial de su organización —manteniéndolo sólo en la forma— se hace inoperante y, por consiguiente, no servirá para los fines para que fue creada.

El señor CANAS FLORES.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

Es sólo para hacer presente la conveniencia de despachar este proyecto y ojalá otros más de la tabla en la sesión de ahora, a fin de cumplir en esta legislatura siquiera uno de los trámites constitucionales necesarios para que los convenios de que se trata entren en vigor. Chile es tal vez el único país que aún no los ha ratificado.

El señor VARGAS PUEBLA.— No tengo inconveniente en terminar mis observaciones para que se apruebe más pronto el proyecto, pero como me interesa que la Honorable Cámara y mis colegas conozcan la posición del movimiento obrero sobre la O. I. T. y sobre los problemas a que me he referido, iba a leer parte de las resoluciones adoptadas por el Tercer Congreso General Ordinario de la Confederación de Trabajadores de la América Latina, efectuado recientemente en Ciudad de México; pero voy a solicitar que sean incorporadas al texto de mi discurso.

Entonces, señor Presidente, ¿habría acuerdo?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En estos momentos no hay quórum en la Sala; en cuanto lo haya, pediré el asentimiento necesario.

El señor ABARCA.— La falta de quórum nos impedirá también votar el proyecto. Así es que, de todos modos, se producirá la demora que deseaba evitar el Honorable señor Canas Flores.

El señor CANAS FLORES.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Otro hecho que quiero destacar respecto a la situación de la O. I. T. y que ha servido para críticas y malas interpretaciones, debido a la falta de información, es el de que en la Oficina Internacional del Trabajo no participa la Unión Soviética. Esta extraña situación se debe, no a que se le haya negado la entrada a la Unión Soviética, puesto que en París se acordó, por todos los delegados, invitar a este país a incorporarse a la O. I. T. La causa está en la exigencia de que la Unión Soviética acredite ante dicha oficina una representación tripartita, como los países capitalistas.

Tozudos e incomprensivos como son los representantes de los países capitalistas, no han querido comprender que, después de 1917, en la Unión Soviética no existe el régimen de clases, es decir, que las clases explotadoras ya no existen.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para insertar en el boletín y en la versión oficial las resoluciones a que se ha referido el Honorable señor Vargas Puebla.

Acordado.

Las resoluciones a que se refiere el acuerdo anterior son del tenor siguiente:

Resoluciones del Tercer Congreso General Ordinario de la Confederación de Trabajadores de la América Latina, verificado en Ciudad de México los días 22 al 28 de marzo de 1948:

CUESTIONES ECONOMICAS RESOLUCION N.º 1.— SOBRE EL PLAN CLAYTON

El Tercer Congreso General de la Confederación de Trabajadores de América Latina, leal a la actitud de irreductible defensa de los intereses nacionales de nuestras patrias y de los de nuestra clase, demostrada plenamente en los diez primeros años de vida de la CTAL, y después de examinar la situación creada por la suscripción de la Carta de Comercio en la Conferencia de La Habana, Carta que recoge lo esencial del titulado Plan Clayton;

RESUELVE:

1.º Destacar como absolutamente justas y recomendar el estudio de las apreciaciones sobre el Plan Clayton contenidas en el informe del compañero Vicente Lombardo Toledano ante nuestro Congreso.

2.º Todas las centrales sindicales nacionales deben examinar detenidamente la Carta de La Habana en relación con la economía de sus respectivos países, señalando en forma concreta las consecuencias perniciosas de ella.

3.º Las centrales nacionales deben divulgar, por todos los medios a su alcance, el verdadero contenido de ese pacto de opresión, tratando de llevar a las masas a una clara conciencia de lo que significa.

4.º La lucha contra el Plan Clayton y la Carta de La Habana debe conducirse con gran energía,

planteándola no sólo en los sindicatos y organizaciones de toda especie, sino también directamente ante los obreros en las fábricas y talleres, en los campos, haciendas, etc., realizando acciones concretas contra su aprobación y aplicación.

5.º El movimiento obrero latinoamericano debe procurar incorporar a esta lucha a todos los sectores progresistas, a los partidos democráticos, a industriales, agricultores, comerciantes, estudiantes, etcétera, pudiendo nuestras centrales celebrar para este fin, pactos y realizar reuniones y acciones conjuntas con organizaciones de ellos.

6.º Los parlamentarios ligados al movimiento obrero deben oponerse con la mayor energía a la ratificación de la Carta, tratando de conseguir que otros elementos progresistas respalden su actitud y utilizando la tribuna parlamentaria para exponer a nuestros pueblos el contenido real del pacto.

7.º Las centrales nacionales deben informar a la dirección de la CTAL lo que hagan por el cumplimiento de esta resolución.

8.º La dirección de la CTAL debe coordinar la acción conjunta del movimiento latinoamericano en esta gran cruzada por la libertad económica de nuestros pueblos.

RESOLUCION N.º 2. — SOBRE LA INDUSTRIALIZACION DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA.

El Tercer Congreso General de la Confederación de Trabajadores de América Latina, ratifica las resoluciones adoptadas en el II Congreso de la organización celebrado en la ciudad de Cali en 1944, que dicen:

"Para lograr la plena autonomía económica y política de las naciones latinoamericanas, es preciso transformar la naturaleza de las relaciones económicas que mantienen a la América Latina como un conjunto de países dependientes de los grandes monopolios internacionales, en la categoría de zonas de inversión del capital extranjero, de regiones productoras de materias primas para el abastecimiento de las grandes instalaciones fabriles de las potencias imperialistas y de mercados para los artículos manufacturados en el exterior".

"Sin embargo, no se puede confiar el logro de la plena autonomía económica y política de los países latinoamericanos ni exclusiva ni preferentemente a la transformación de las relaciones económicas internacionales de la América Latina, que dependen en gran parte de la política exterior de las grandes potencias imperialistas. Es necesario fundarla en el propio desarrollo económico de estos países".

En consecuencia

RESUELVE:

1.º—El movimiento obrero latinoamericano debe continuar su lucha por la industrialización de nuestros países, como medio de elevar las condiciones de vida del pueblo, robustecer la independencia nacional y sentar las bases de una transformación progresista de nuestro sistema económico y social. Para ello debe lucharse por:

A) Ampliación de la industria de nuestros países en todos sus aspectos, de preferencia con nuestros propios recursos.

B) Planeación del desarrollo industrial de cada país, en forma concreta, a fin de determinar las ramas industriales que deben desenvolverse y las que son inconvenientes, formando al efecto Comités Técnicos, con participación de la clase trabajadora.

C) Exploración sistemática de los recursos naturales del país, a fin de incorporar en la economía nacional el mayor número y el mayor volumen posible de los recursos del suelo y del subsuelo.

D) Inclusión en los presupuestos nacionales de gastos de partidas destinadas a la exploración de las riquezas naturales del país.

E) Transformación de las materias primas del país para su exportación en forma de productos elaborados.

F) Desarrollo adecuado y suficiente del crédito industrial.

G) Protección adecuada a la industria nacional, estableciendo una política de aranceles de aduana con criterio proteccionista y fiscal razonable, procurando no lesionar los intereses de los consumidores y revisándolos periódicamente a fin de evitar que a su amparo se mantengan métodos e instalaciones industriales retrasadas.

H) La expedición de leyes adecuadas para evitar el dumping que pueden ejercer las grandes potencias imperialistas contra nuestras débiles economías.

I) Instalación de centros de producción del Estado para la explotación de las fuentes de riqueza de la nación.

J) Fijación de cuotas para la exportación de materias primas, estableciendo un impuesto sobre esta exportación, destinado a la industrialización.

K) Plan progresivo de nacionalización de las explotaciones mineras con el fin de alcanzar una auténtica independencia nacional.

L) Apoyo a la educación industrial y establecimiento de becas para hijos de obreros en las escuelas industriales.

M) Ayuda a los gobiernos que lleven en sus programas, planes de industrialización de sus respectivos países.

N) Fomento del intercambio de productos industriales entre los países latinoamericanos.

O) Estímulo a la producción artesanal, orientándola y organizándola con vistas a su transformación y ampliación.

2.º—El movimiento obrero latinoamericano debe luchar, en estrecha alianza con el campesinado, por la destrucción de las formas retrasadas de producción en la agricultura, impulsando la más profunda reforma agraria, de acuerdo con la resolución al respecto de este Congreso.

3.º—El movimiento obrero latinoamericano, sin rechazar las inversiones de capital extranjero en nuestros países, debe luchar por que se condicionen inversiones mediante la fijación:

a) De la clase de actividades a que pueden dedicarse sin peligro de que se apoderen del control de los ramos fundamentales de las economías nacionales, impidiendo que se dediquen a la explotación de empresas de servicio público, productoras de materiales estratégicos o vinculadas a la defensa nacional o que hagan competencia desleal a los capitales y empresas nacionales ya establecidos.

b) De la proporción en que deben entrar respecto al capital nativo, para impedir el despla-

zamiento de éste hacia actividades no reproductivas, proporción que debe ser siempre inferior al 50 por ciento del capital total, adoptando medidas que impidan la burla de esta limitación.

c) De su encauzamiento hacia la satisfacción de las necesidades económicas más urgentes del país, obligándolos a dedicarse a la explotación de actividades reproductivas que beneficien a la comunidad y a la economía nacional y estableciendo que el ingreso de capitales se haga de manera planificada, teniendo como mira la diversificación de la producción de acuerdo con las posibilidades y necesidades del país.

d) De la reinversión de sus utilidades en la conservación, ampliación y perfeccionamiento de las empresas.

e) De la renuncia a toda prerrogativa diplomática, considerándose en igualdad de obligaciones con los capitales nacionales.

f) De la obligación de respetar la legislación nacional, en especial la del trabajo, de establecer la más absoluta igualdad de trato para nacionales y extranjeros en el trabajo, sin discriminación en salarios, ni en modalidades de pago, ni por razones políticas, religiosas, raciales o por actividades sindicales.

g) De la obligación de no emplear en las empresas que se establezcan, personal extranjero sino en los trabajos técnicos y siempre que no pueda ser utilizado personal nacional con suficiente capacidad.

h) De la obligación de emplear en las empresas en que se inviertan no menos de un 80 por ciento de mano de obra nacional, la cual debe percibir no menos del 80 por ciento del total de salarios pagados en dichas empresas.

i) De los fletes que deben pagar por el transporte de sus productos, principalmente a través del sistema ferroviario.

j) De los impuestos y aranceles que deben cubrir al Estado como contribución al sostenimiento de los servicios públicos.

k) Del límite de recursos naturales que pueden explotar para no lesionar las reservas nacionales.

l) De la cantidad de servicios y productos que deben destinar obligatoriamente al consumo del país, y de los precios a que deben venderlos.

m) De la caducidad de las concesiones otorgadas al capital extranjero para la explotación de recursos naturales del país, por la falta de cualquiera de las condiciones establecidas en la concesión, que deberán contener invariablemente los permisos de esta índole.

4.o—El movimiento obrero latinoamericano debe luchar por que las actuales concesiones o inversiones del capital extranjero en nuestros países sean revisadas conforme a los principios anteriores.

5.o—El movimiento obrero latinoamericano debe reclamar que los empréstitos que se contraten en nuestros países se hagan conforme a las siguientes bases:

a) Deben invertirse en finalidades reproductivas, en especial las que sirvan para el desarrollo de nuestras fuentes de producción, o en obras públicas útiles para la producción.

b) Ningún empréstito debe contener cláusulas o condiciones que restrinjan o lesionen de manera alguna la independencia económica o política o la soberanía del país que los contrate.

c) Los países deudores deben tener plena libertad para planificar e invertir las sumas que reciben en calidad de préstamo, según las conveniencias de su desarrollo interno.

6.o—El movimiento obrero latinoamericano debe luchar por una justa política comercial, que beneficie al pueblo y proteja nuestra producción, de manera especial por:

a) Determinación de la naturaleza, cantidad y precios de los artículos de importación y exportación de nuestros países. En cada país debe lucharse por la defensa de los precios de los productos manufacturados, semielaborados y materias primas, evitando que nuestros productos de exportación sean pagados a precios bajos y en ocasiones ruinosos, en tanto que a los de nuestra importación se fijan precios altos.

b) Provisión a la América Latina de los artículos necesarios para su desarrollo económico en cantidad suficiente para alcanzar su industrialización y el progreso de su agricultura, de manera especial el suministro de la maquinaria indispensable para ello.

c) Realización de una Conferencia Internacional Americana que considere los aspectos anteriores.

d) Establecimiento y robustecimiento de medidas restrictivas para el comercio internacional, tanto cualitativas como cuantitativas, mediante controles de cambio, de importación y de exportación, sistemas de cuotas y clasificación diferencial de artículos, con el propósito de defender nuestras industrias, impedir el desgaste de nuestras reservas en artículos inconvenientes para nuestro desarrollo, y dar la base necesaria para obtener lo que nos es indispensable para nuestro progreso.

e) Búsqueda de mercados en todas partes del mundo para las mercancías exportables, recurriendo hasta el trueque de esas mercancías, si fuere necesario, por las que el país necesite de acuerdo con el plan de desarrollo económico nacional.

f) Ampliación del mercado interlatinoamericano, mediante tratados comerciales adecuados y alianzas aduaneras.

g) Revisión de los tratados de comercio vigentes, denunciando los que sean perjudiciales a nuestros países.

h) Destrucción de todas las trabas que hoy nos obligan a negociar por intermedio de Estados Unidos y su moneda..... Las centrales nacionales, para la correcta aplicación de esta resolución, deben estudiar, en relación con su país, todos y cada uno de los problemas señalados, fijando objetivos concretos al respecto y no limitándose a planteamientos generales que son insuficientes.

8.—Las centrales nacionales están en la obligación de llevar la discusión de estos problemas al seno de todas las organizaciones afiliadas y a las masas en general, procurando elevar el nivel combativo de nuestra clase y del pueblo contra la penetración imperialista, y por el desarrollo y robustecimiento de nuestras economías.

9.o—Las organizaciones afiliadas a la CTAL pueden concluir pactos de acción conjunta con organizaciones de otras clases sociales que se propongan estos mismos objetivos, sin perjudicar nuestra independencia de clase.

10.o—La dirección de la CTAL debe coordi-

nar, en la forma más eficiente posible, la acción conjunta de las secciones nacionales en esta lucha e informar periódicamente de las actividades que se realicen con este fin.

RESOLUCION N.º 4.— SOBRE LA REFORMA AGRARIA EN LA AMERICA LATINA

El Tercer Congreso General de la Confederación de Trabajadores de América Latina.

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo económico de nuestros pueblos se ve frenado por la existencia del latifundio en nuestra agricultura, que mantiene formas retrasadas de producción y muchos rezagos feudales, disminuye nuestra producción, detiene el desarrollo industrial, somete a condiciones de vida miserable a los campesinos y encarece la vida popular;

Que esta situación se refleja en la vida política de América Latina, originando oligarquías cuya acción ataca a nuestra vida democrática.

Que el imperialismo se apoya en estas oligarquías para la destrucción de nuestra independencia nacional, a la vez que grandes empresas monopolistas son ellas mismas poseedoras de inmensos latifundios; y,

Que es deber del movimiento obrero destruir estas trabas a nuestro desenvolvimiento progresista, liberando a los campesinos y al pueblo de esta opresión

RESUELVE:

1.º—La CTAL y sus secciones nacionales deben luchar con toda energía por una efectiva reforma agraria, que destruya el latifundio, entregue la tierra al campesino, amplíe y diversifique la producción, haga desaparecer las subsistencias feudales, mejore la vida campesina y popular, permita el desarrollo industrial y robustezca la independencia nacional.

2.º—La reforma agraria debe contener como medidas fundamentales:

- a) Fraccionamiento de los latifundios existentes.
- b) Fraccionamiento de las tierras del Estado y organizaciones estatales.
- c) Expropiación y fraccionamiento de las tierras de la Iglesia.
- d) Expropiación y fraccionamiento de los latifundios de las empresas imperialistas.
- e) Entrega de tierras a los campesinos, en cantidad suficiente para asegurar una producción económicamente viable y para mejorar su vida.
- f) Devolución a las comunidades indias y campesinas de las tierras que les hayan sido arrebatadas.
- g) Dotación a los pueblos de aguas y tierras en cantidad suficiente para su desenvolvimiento normal.
- h) Defensa de la pequeña propiedad campesina y de la propiedad comunal.
- i) Planeación de la agricultura en su conjunto, seleccionando cultivos, determinando la extensión de ellos y los lugares en que deben hacerse, de acuerdo con las necesidades del desarrollo económico nacional.
- j) Sistema de efectivo crédito agrícola barato para los campesinos.
- k) Obras de regadío para beneficio de los campesinos.

l) Provisión de implementos mecánicos, herramientas, fertilizantes y semillas para los campesinos.

m) Obras de comunicación adecuadas para el transporte de la producción agrícola.

n) Apoyo a la formación de cooperativas y convencimiento por la experiencia de los campesinos de la superioridad del cultivo colectivo sobre el individual.

3.º—Sin esperar a que existan las condiciones necesarias para la aplicación integral de las medidas anteriores, se debe impulsar y apoyar las luchas campesinas concretas:

a) Por el mejoramiento de salario de los obreros agrícolas, asegurándoles un mínimo vital y suprimiendo todo pago de vales o fichas.

b) Por la extensión a los asalariados agrícolas de la legislación protectora del trabajo en igualdad de condiciones con el obrero industrial.

c) Contra todas las subsistencias feudales en la agricultura (pago de arrendamiento de tierras en especie; trabajo gratuito o parcialmente pagado en dinero, limitaciones a la libertad de comercio y tránsito, etcétera).

d) Por la rebaja del valor de los arrendamientos que pagan los campesinos, colonos y finqueros.

e) Contra los desalojos y lanzamientos que autoridades y terratenientes ejecutan contra arrendatarios y colonos campesinos.

f) Por la moratoria de deudas de los campesinos.

g) Por una efectiva democracia para los campesinos, suprimiendo la persecución policial, garantizando la libre organización de ellos y la defensa de sus intereses.

h) Contra la explotación comercial que se ejerce sobre los campesinos.

i) Por una efectiva ayuda técnica a los campesinos, proporcionándoles crédito, indicando cultivos apropiados a sus tierras, dándoles herramientas, ayudándolos a obtener mejores resultados en su trabajo.

j) Por una efectiva defensa de la vida del campesino; campañas sanitarias y de lucha contra las enfermedades; creación de dispensarios médicos; atención médica gratuita en poblados y caseríos;

k) Por la extensión al trabajador del campo de los sistemas de seguridad social;

l) Por el mejoramiento de la vivienda campesina;

m) Por una efectiva educación rural, tanto general como técnica;

n) Por una amplia campaña cultural en los campos.

4.º — En los países en que existe una población india debe aplicarse la resolución adoptada en el II Congreso de la CTAL, realizada en Cali, titulada "Congreso de Indios Americanos".

5.º — El movimiento de los trabajadores latinoamericanos debe apoyar todas las medidas que tiendan a la diversificación y ampliación de la agricultura en nuestros países, así como debe propugnar y apoyar una política de defensa de los precios en el mercado mundial de los productos agrícolas exportables.

6.º — Para la correcta aplicación de esta resolución, nuestras centrales nacionales deben estudiar detenidamente el problema agrario de sus respectivos países, sus modalidades, y adoptar una apropiada línea de energética lucha por la reali-

zación de los objetivos de la reforma agraria en ellos.

7.o — Adjunto a las direcciones centrales y regionales de las secciones de la CTAL, deben crearse comisiones especiales encargadas del estudio sistemático del problema agrario y de la forma de impulsar la lucha por la reforma agraria.

8.o — Las centrales nacionales deben ayudar con todos los medios a su alcance al robustecimiento de la organización campesina, en la forma de sindicatos de asalariados agrícolas, ligas y comités de lucha campesina, comunidades, cooperativas o cualquiera otra adecuada, para conducir la lucha en el campo, organizaciones que deben mantener una estrecha colaboración con el movimiento obrero.

9.o — Las centrales nacionales deben convocar Congresos de Organizaciones Campesinas a fin de discutir en ellos las medidas prácticas para realizar la reforma agraria en cada país y para consolidar la organización de los trabajadores agrícolas.

10.o — Nuestras centrales deben hacer una intensa campaña en todo el movimiento de los trabajadores, haciendo comprender a los obreros industriales la importancia de una correcta y profunda reforma agraria para la vida nacional y para la de ellos mismos, promoviendo vinculaciones permanentes entre los sindicatos industriales y las organizaciones campesinas, haciendo que obreros y campesinos discutan conjuntamente los problemas relacionados con este aspecto de la lucha y se apoyen mutuamente en su acción; en una palabra, utilizando todos los medios para el establecimiento de una verdadera alianza obrero-campesina.

11.o — Las centrales nacionales deben prestar preferente atención a la publicación de propaganda especial dedicada a los campesinos, llegando, donde sea posible, a la publicación de órganos periodísticos agrarios.

12.o — El movimiento de los trabajadores debe procurar ganar para la lucha por la reforma agraria a todos los sectores progresistas.

13.o — Se encarga al Comité Central de la CTAL que, después de los trabajos preparatorios necesarios y en el momento que considere oportuno, convoque un Congreso Extraordinario de la CTAL para estudiar los problemas agrarios de nuestro Continente.

14.o — La dirección de la CTAL queda encargada de establecer un activo intercambio entre las centrales nacionales en lo relacionado con este vital problema.

RESOLUCION N.º 22.—SOBRE LA LUCHA EN FAVOR DE LA PAZ Y EN CONTRA DEL IMPERIALISMO

El Tercer Congreso General de la Confederación de Trabajadores de América Latina, teniendo en cuenta que es una aspiración del proletariado mundial el mantenimiento de la paz y una obligación de todos sus organismos la lucha consecuente y tenaz en defensa de la misma y contra las fuerzas instigadoras de la guerra:

Acuerda ratificar los principios sostenidos por la Confederación de Trabajadores de América Latina, desde su creación, en el sentido de luchar incesantemente contra las fuerzas internacionales que se proponen la dominación y la opresión de los pueblos, obstaculizando su desarrollo de-

mocrático y su libre desenvolvimiento económico, tales fuerzas, que durante la pasada guerra mundial estuvieron representadas principalmente por los regímenes del Eje nazifascista, se manifiestan hoy en los intereses de los monopolios imperialistas cuyo programa agresivo pretende precipitar al mundo nuevamente, como lo precipitó en años pasados el programa del nazifascismo, en una guerra devastadora y destructora de las mejores energías de la Humanidad.

Al llamar a los trabajadores latinoamericanos a la lucha en defensa de la Paz, el Tercer Congreso de la CTAL pone en guardia a los pueblos de la América Latina sobre el contenido belicista e imperialista de programas como el llamado Plan Truman y el llamado Plan Marshall, contenido que en numerosas ocasiones han exhibido los propaganderos y defensores de dichos planes.

El Tercer Congreso de la CTAL resuelve también ratificar la decisión de luchar por el desarrollo económico, político y social de los pueblos latinoamericanos, hacia nuevas formas de vida que los liberen de la explotación y dominación de los monopolios imperialistas.

Igualmente resuelve el Congreso ratificar la política mantenida por la CTAL, de prestar apoyo al desarrollo de los regímenes democráticos de América y de luchar contra todas las formas de dictaduras criollas, enemigos del progreso de nuestros pueblos, en las cuales las fuerzas del fascismo y del imperialismo han encontrado siempre aliados que les sirven incondicionalmente.

RESOLUCION N.º 24.— EN CONTRA DE LA ORGANIZACION MILITAR DEL CONTINENTE AMERICANO BAJO LA DIRECCION DEL ESTADO MAYOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

El Tercer Congreso General de la Confederación de Trabajadores de América Latina, teniendo en cuenta que en la agenda de la Conferencia Interamericana que se iniciará el día 30 de los corrientes en la ciudad de Bogotá, figuran asuntos de señalada importancia para el porvenir de los pueblos de la América Latina y para su independencia y soberanía; asuntos entre los cuales se encuentran el proyecto de establecimiento del llamado sistema interamericano de defensa, así como el proyecto de crear mediante un pacto internacional un instrumento de coacción ideológica para combatir las ideas de izquierda.

Resuelve alertar a todas las organizaciones sindicales del Continente y a los demás sectores progresistas y democráticos del mismo, para que permanezcan vigilantes ante el desarrollo de la citada conferencia y para que rechacen toda tentativa tendiente a crear, a pretexto de un sistema interamericano de defensa, un organismo militar que pueda poner a las fuerzas armadas de nuestros países a merced de la voluntad del Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos, con mengua de la soberanía y en violación del principio de autodeterminación para cada una de nuestras naciones.

Resuelve, en igual forma, rechazar el proyecto tendiente a crear en la referida conferencia de Bogotá, mediante un pacto internacional, una alianza para combatir las ideas de izquierda, ya que tal hecho significaría la más flagrante violación a la libertad de pensamiento.

Resuelve, además, facultar a la Presidencia de la CTAL, para que, una vez terminada la IX

Conferencia Panamericana de Bogotá y mediante el análisis de las providencias y acuerdos que allí se tomen, dé a conocer a los trabajadores de América Latina las conclusiones que hayan sido adoptadas, y fije la línea de conducta que deba normar la actitud del proletariado y de los pueblos latinoamericanos al respecto.

RESOLUCION N.º 25.—ACERCA DE UNA CONFERENCIA CONTINENTAL EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

Recogiendo la iniciativa de la delegación brasileña, en el sentido de que la CTAL facilite la reunión de una Conferencia ampliamente representativa de organizaciones y personalidades del movimiento democrático de América Latina, el Tercer Congreso de la CTAL resuelve:

- 1.º — Aceptar en principio esa iniciativa.
- 2.º — Remitir al Comité Ejecutivo de la CTAL el estudio de las posibilidades y oportunidad de llevar a cabo las referida Conferencia.

RESOLUCION N.º 26.— SOBRE LA EXISTENCIA DE COLONIAS EN EL CONTINENTE AMERICANO Y LAS DISPUTAS TERRITORIALES EN PAISES DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

El movimiento de emancipación nacional iniciado hace más de un siglo en este Hemisferio y que dió por resultado la liberación de las antiguas colonias inglesas y españolas, debe tener un justo coronamiento, hoy más urgente e imperativo que nunca después de la victoria de los pueblos contra las potencias imperialistas del Eje, en la emancipación de las posesiones coloniales de las potencias europeas en América, que no son más que supervivencias de épocas históricas liquidadas, incompatibles con el progreso general de la humanidad.

Por las razones anteriores, el III Congreso General de la CTAL, apoya las reivindicaciones territoriales de Guatemala y México en las Honduras Británicas; de las Islas Antárticas para Argentina y Chile, del territorio de las Guayanas para Venezuela y Brasil y de las islas del Caribe, para Cuba, Haití, Santo Domingo y Venezuela; sin que ello implique solidaridad con los Gobiernos existentes hoy en día, en Chile, Argentina, Brasil y Santo Domingo.

RESOLUCION N.º 34.— PARA CREAR COMITES DE LUCHA Y SOLIDARIDAD EN FAVOR DE LAS VICTIMAS DE LA PERSECUCION POLITICA EN AMERICA LATINA

CONSIDERANDO:

Que la crisis de la democracia que afecta a algunos países de América Latina amenaza con extenderse a otras naciones que integran esta parte del Hemisferio;

Que esta crisis afecta en primer término al proletariado y a sus órganos de lucha, a sus sistemas de organización sindical y a las normas propias de la democracia sindical y política;

Que estas condiciones engendran gérmenes para dictaduras, atentados a los derechos ciudadanos, y niegan el conjunto de garantías jurídicas que norman la vida democrática de los pueblos;

Que como consecuencia de esta tendencia, se han producido persecuciones brutales contra los

movimientos obreros de Cuba, Paraguay, Brasil y especialmente en Chile, donde existen actualmente centenares de presos, campos de concentración, y se atropella a la democracia en todas sus formas;

El Tercer Congreso de la CTAL, llama a los trabajadores organizados de América Latina a demostrar su solidaridad para con los camaradas presos, perseguidos y vejados.

Por tanto, resuelve:

Que las Centrales afiliadas a la CTAL, sus federaciones y sindicatos formen inmediatamente Comité de Lucha y de Solidaridad para ayudar en su lucha a los trabajadores y sus familiares víctimas de la cárcel, el destierro, la miseria y la persecución gubernamental y patronal reaccionaria.

RESOLUCION N.º 35.— SOBRE PERSECUCION A MAESTROS, PROFESORES E INTELLECTUALES

1.º.— El Tercer Congreso General de la CTAL, condena la persecución ideológica y la persecución policiaca de que son víctimas maestros, profesores e intelectuales, miembros de la Confederación Americana del Magisterio, en Chile, Argentina, Brasil, Cuba, en la República Dominicana, Honduras, Nicaragua y otros países latinoamericanos.

2.º.— El Tercer Congreso General de la CTAL recomienda a sus filiales el estrechamiento de relaciones fraternales con los filiales de la CTM, para que en amplios movimientos de solidaridad ayuden a maestros y profesores en su lucha para el imperio de las garantías democráticas de organización, así como a la defensa de sus reivindicaciones económicas y profesionales.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, voy a terminar, entonces, agradeciendo el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara.

Pero antes quiero manifestar que aprobaremos este Convenio o estas enmiendas porque ellas están orientadas a incorporar a la O. I. T. al régimen de las Naciones Unidas. Sin embargo, queremos hacer votos por que la O. I. T. pueda cumplir, en esta nueva época del mundo, debidamente su papel de propiciar el progreso social, para que ella no se transforme, como se ha visto en la Conferencia de San Francisco, en un organismo destinado a procurar la división del movimiento obrero, favoreciendo las maniobras de los Gobiernos reaccionarios y de imperialismo. Hasta la Conferencia de San Francisco llegaron muchos falsos representantes de la clase obrera. En efecto, señor Presidente, los trabajadores chilenos estuvieron representados por un señor a quien nadie dió ninguna misión ni ninguna representación: el señor Bernardo Ibáñez. El, por sí y ante sí, como miembro suplente del Consejo Administración, y utilizando los viáticos en dólares que da la O. I. T., se tomó la representación de los trabajadores chilenos y desgraciadamente...

El señor SEPULVEDA.— ¡Porque la tiene!

El señor VARGAS PUEBLA.—...no para defender las aspiraciones de todos los trabajadores de la América latina, de seguir luchando por nuestra independencia económica, puesto que en San Francisco nada nuevo se discutió, sino para trabajar por la división del movimiento obrero en el Continente, sin tener en cuenta, señor Presidente, que la unión de todos los trabajadores de Amé-

rica Latina es lo único que permitirá oponer una barrera firme y segura a los planes de colonización y vasallaje del imperialismo yanqui.

El señor CAÑAS FLORES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— Honorable Cámara, las observaciones que ha hecho el Honorable señor Vargas Puebla, sobre el proyecto en discusión, prueban que conviene aprobarlo.

En la misma situación, Honorable Presidente, se encuentra el proyecto que figura en tercer lugar, y del cual soy Diputado Informante. Yo quiero ahorrar explicaciones que están en conocimiento de todos los Honorables Diputados.

Por las circunstancias anotadas, les pediría que, como se hizo en el caso anterior con los proyectos relacionados con Bolivia, se aprobaran conjuntamente el que ha sido debatido y el que figura en tercer lugar de la Tabla, sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Cañas Flores.

El señor GODOY.— ¿Sí me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY. — Señor Presidente, quedan cinco minutos para que termine la sesión. Yo creo que, por muy sumarias que sean las cosas que se pueden decir respecto de estos Convenios, hay que decirlos, en virtud de algunos hechos extraños que se acaban de producir en relación, justamente, con esto, nada menos que en la propia sede de las Naciones Unidas; cosa que debe merecer algunas glosas nuestras. Yo no tendría inconveniente a fin de que se vea nuestra buena voluntad, para que se acordara una pequeña prórroga de la hora, con el objeto de despachar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Cañas Flores...

El señor CAÑAS FLORES. — ¿Cuánto pediría, Su Señoría?

El señor GODOY.— Un cuarto de hora.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para prorrogar la sesión por un cuarto de hora.

El señor OLIVARES. —No, señor Presidente.

El señor BARRIENTOS.— No, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CHIORRINI.— No hay acuerdo.

El señor UNDURRAGA.— Sí, hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CAÑAS FLORES.— Se podría prorrogar la hora por diez minutos, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito nuevamente el asentimiento de la Honorable Corporación para prorrogar la hora...

El señor BARRIENTOS.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor ROSALES.— Se oponen los radicales.

El señor BERMAN.— Esta no es asamblea de mudos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de ley que se refiere a las en-

miendas a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Si le parece a la Honorable Corporación, se dará por aprobado.

Aprobado.

4.—COMPATIBILIDAD ENTRE EL DESAHUCIO Y LA JUBILACION PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE CARABINEROS.— MODIFICACIONES DEL SENADO.— PREFERENCIA.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, se podrían destinar los dos minutos finales de la presente sesión al despacho del proyecto, al que el Honorable Senado agregó un inciso nuevo, que se refiere a la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación para el personal del Cuerpo de Carabineros.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor García Burr.

El señor BERMAN.—Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Siempre hemos tenido buena voluntad para el Cuerpo de Carabineros.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Acor-dado.

El señor SECRETARIO.— El oficio del Honorable Senado, dice así:

Tengo el honor de comunicar a V. E. que el Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que establece una indemnización de desahucio para el personal del Cuerpo de Carabineros de Chile, compatible con la pensión de retiro o montepío, con la sola modificación de haber consultado como inciso final del artículo 4.º, el siguiente:

"Tampoco tendrá derecho al pago de desahucio, pero sí a la devolución de sus descuentos hechos por este concepto, sin interés, el personal de tropa que haya cumplido 25 años de servicios computables para el retiro antes del 1.º de noviembre de 1948, y el personal de Oficiales, asimilados a Oficiales y empleados civiles que haya cumplido treinta años de esos mismos servicios antes de la fecha indicada".

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, el Honorable Senado ha introducido una modificación al proyecto que establece la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación del personal del Cuerpo de Carabineros.

Esta modificación consiste en la agregación de un inciso según el cual los Carabineros que se retiren por disposición de la Ordenanza, porque han cumplido 25 años de servicios, o los empleados civiles del mismo Cuerpo, que se retiren porque han cumplido 30 años de servicios, según la misma reglamentación, tendrán derecho a que se les devuelvan sus imposiciones, si ello ocurre antes del 1.º de noviembre.

El encabezamiento de este inciso que repite que estos carabineros o civiles de ninguna manera tendrán derecho al desahucio, no hace más que repetir el artículo 1.º de este proyecto, que establece que el derecho de desahucio comienza a regir el 1.º de noviembre.

El proyecto, tal como viene en su tercer trámite constitucional, no da derecho a desahucio a los que se retiren del Cuerpo antes del 1.º de noviembre. Por eso el Honorable Senado ha querido que se devuelvan las imposiciones para estos carabineros, a quienes ya se les descuenta el 5% desde el mes de mayo.

En el debate general del proyecto, nosotros dejamos establecido oportunamente la injusticia que significa que el desahucio no se haya establecido como se le prometió al Cuerpo de Carabineros, desde el 1.º de enero del año 1947.

Pero esto ya es una materia juzgada, a la altura de este trámite.

Señor Presidente, al Cuerpo de Carabineros, repito, se le comenzó a hacer estos descuentos para el desahucio desde mayo, o sea, los que comenzaron a imponer para este fondo se ilusionaron todos con que podrían acogerse al desahucio.

Pues bien, el Honorable Senado los vuelve a la realidad y les dice que no tienen derecho a este desahucio, sino que a la devolución de las imposiciones, si se retiran porque se lo obligan las ordenanzas, antes del 1.º de noviembre.

Deseo recordar en este debate, ahora que el señor Holger está desempeñando nuevamente la cartera del Interior, que cuando se trató en primer trámite este proyecto en la Honorable Cámara, nos prometió, después que le dimos a conocer un oficio solicitado por nosotros, en el que se establecía que más de mil oficiales y carabineros se habían retirado por diversas causas desde el año 1947, nos prometió, repito, enviar el Mensaje respectivo para conceder el desahucio a este personal.

Nosotros creímos que el Presidente de la República lo había cambiado por Quintana Burgos, por el compromiso que tomó el señor Holger ante la Honorable Cámara; pero, ahora que volvió el señor Almirante al Ministerio del Interior, pido que esta Honorable Corporación le envíe un oficio solicitándole que, a la mayor brevedad, nos envíe el Mensaje por el cual se repare la injusticia cometida con los carabineros que fueron ilusionados por el Ejecutivo al asegurarles que percibirían este desahucio. El Ejecutivo está en mora con la Honorable Cámara, porque, hasta ahora, no ha llegado el Mensaje.

Finalmente, deseo expresar que aprobaremos las observaciones del Senado, porque no podemos hacer otra cosa en este trámite.

El señor GODOY.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.— ¿Por qué no se prorroga la hora, señor Presidente hasta el despacho de este proyecto?

El señor GARCIA BURR.— Hasta la votación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora hasta el despacho del proyecto.

El señor CAÑAS FLORES.— Por diez minutos.

El señor DURAN (don Julio).— Por diez minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogaría por diez minutos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Godoy, con la venia del Honorable señor Berman.

El señor GODOY.— Sé que no va a haber discusión respecto de lo que voy a decir.

Quiero referirme a un hecho cuya gravedad la Honorable Cámara tiene que haber comprendido, cuando se denunció en el seno de esta Honorable Corporación, y que dice relación con el retiro obligatorio, no porque no cumplieran determinados requisitos, sino que a petición expresa del Director General del Cuerpo de Carabineros, impuesto a eficientes y pundonorosos oficiales de la institución, con el objeto de que perdieran el derecho a este desahucio compatible con la jubilación.

Yo creo que cuando se trata de un cuerpo cuyos subordinados están obligados a respetar la disciplina y, por lo tanto, a no discutir resoluciones emanadas de orden superior, esto es sumamente grave, ya que aparece despojada de un derecho que debió haberse acogido a él.

Me parece, señor Presidente, que el señor Ministro del Interior debe también contestar a las observaciones que se han hecho en la Honorable Cámara.

El señor MONTANE.— Cuando yo pedí el acuerdo de la Honorable Cámara para esto, se opuso el Honorable señor Abarca.

El señor BERMAN.— Su Señoría intervino en este debate a última hora, cuando ya se había despachado el proyecto.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Quiero formular consideraciones similares a las hechas por el Honorable señor Godoy, porque resulta de una profunda injusticia para gran parte del personal del Cuerpo de Carabineros que, durante la tramitación de este proyecto que estableció la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación, se obligará al retiro a cierto personal que, como se comprenderá, pierde todos los beneficios que esta ley otorgará a la gente actualmente en servicio.

En consecuencia, para no dilatar más el pronto despacho de este proyecto, yo insisto en que se dirija también oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que considere, dentro de los términos de un nuevo proyecto, la situación de este personal que se retiró del Cuerpo, no por su propia voluntad, sino forzosamente.

El señor URIBE (don Damián).— A otros los obligaron a firmar su retiro antes del 31 de octubre.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su Señoría.

El señor GODOY.— ¿Por qué no se envían los dos oficios, señor Presidente, en nombre de la Honorable Cámara?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios solicitados por los Honorables señores Berman y Undurraga, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro del Interior.

El señor MONTANE.— Hago hincapié, señor Presidente, en que es el mismo oficio que solicité se enviara la semana pasada y para el cual se opuso el Honorable señor Abarca.

El señor GODOY.— ¡Y vuelve lo mismo!

El señor VARGAS PUEBLA.— No sea vengativo, Honorable Diputado.

El señor MONTANE.— No es venganza...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Habría

acuerdo para aprobar el envío de los oficios en la forma propuesta?

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor ABARCA.— Yo creo, señor Presidente, que debe procederse a votar de inmediato.

El señor ATENZA (Vicepresidente).— Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará

por aprobada la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

En consecuencia, queda despachado el proyecto. Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 13 horas 2 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción

